SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Son las 9:36).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«1. Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas. Se modifica la Ley n.º 17503, de 30 de mayo de 2002. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Carpeta n.º 583/2016. Distribuido n.º 776/2016.

2. Corporación interamericana de inversiones (CII). Se autoriza al Gobierno a aumentar la participación de la República Oriental del Uruguay en su capital accionario. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Carpeta n.º 590/2016. Distribuido en elaboración.

3. Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenta del Plata (FONPLATA). Se autoriza al Gobierno a suscribir el aumento general de los recursos de capital de dicho Fondo. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Carpeta n.º 591/2016. Distribuido en elaboración».

–La Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones.

SEÑOR FAVRETTO.- Buenos días; soy presidente de APAC –Asociación de Productores Agrícolas de Canelones– y quiero agradecer que nos hayan recibido y que dispongan de un rato para escuchar nuestra opinión acerca del proyecto de ley que están tratando.

En general, coincidimos con el proyecto planteado, aunque tenemos algunos puntos de discrepancia. Por ejemplo, nos gustaría que el fondo de reconversión de la granja se siguiera nutriendo del IVA a las frutas y verduras, y no que provenga de Rentas Generales, porque de repente esa partida puede no estar disponible, dependiendo de la opinión del gobernante del momento. Para el sector sería más conveniente tener su fondo y poder administrarlo, como ha sucedido hasta ahora.

Por otra parte, pensamos que hay algunos errores de redacción, a los cuales sería mejor que se refiriera nuestro asesor jurídico, que está en el tema.

SEÑOR MASINA.- Buenos días.

Como asesor letrado de la APAC, quiero aclarar que no estuvimos en la comisión de la Cámara de Representantes porque en ese momento se estaba tratando a nivel de las gremiales la posibilidad de presentar un texto alternativo conjunto. Vemos que ha habido algunas modificaciones entre el proyecto original y el que fue aprobado por la Cámara de Representantes.

En general, estamos de acuerdo con el espíritu del texto, pero creemos que hay algunos puntos que, sin modificar la esencia del proyecto de ley, podrían ser objeto de revisión a fin de dar certeza jurídica a los contribuyentes; tal vez sean hasta de sentido semántico o de mejora de redacción legislativa. Uno de esos puntos es, por ejemplo, el artículo 1.º que fue aprobado, que sustituye los incisos primero y segundo del artículo 11 del Tocaf, que expresa: «IVA agropecuario – Impuesto a facturar.- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural»… A criterio nuestro, eso es erróneo; ahí no tendría que decir «IVA agropecuario», porque se está legislando sobre el IVA a las flores, frutas y hortalizas. Es como redundante y puede resultar hasta contradictorio con el literal K del artículo 2.º; o sea que de la propia hermenéutica del texto puede surgir alguna contradicción.

En el artículo 1.º, al final del párrafo primero, dice: «que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso». Conceptualmente, crédito fiscal es una cosa e IVA en suspenso es otra. O es una cosa o es la otra. Es obvio que si el IVA queda en suspenso –que el Estado hace una renuncia indefinida en el tiempo a cobrar– no genera crédito fiscal, pero eso tampoco dice que el IVA se saca o se deja de cobrar. Hay una potestad implícita del Poder Ejecutivo o del Estado en cuanto al cobro. Eso encierra la posibilidad de que el Poder Ejecutivo en cualquier momento –cuando lo crea conveniente– lo pueda reinstalar.

APAC fue creada en el año 1976 –el año que viene cumpliremos formalmente 40 años– y tiene 600 productores. Aclaro que hay pocas gremiales en Canelones que representen estrictamente a la granja, a los sectores de pequeños y medianos productores. En ese entendido, lo menos que podemos hacer es que se mejore esto.

En realidad, se faculta expresamente –de esta manera se le da una facultad implícita al Poder Ejecutivo– o se renuncia al cobro del IVA. Entonces, al renunciar al cobro del IVA desparece el tema del crédito fiscal para las situaciones expresamente previstas en este caso.

A grandes rasgos nuestra preocupación pasa por lo mencionado.

Con respecto al artículo 3.º no tenemos nada que decir. Lo allí establecido tiene más que ver con la industria y la exportación. Creemos sí que tendría que haber algún estímulo. También es un «Facúltase», es decir una potestad y no una obligación preceptiva, pero sobre el tema hablará la cámara frutícola, que están a continuación en la lista de invitados.

En cuanto al IVA, habría que modificar esas tres o cuatro cosas, porque no se está legislando sobre el IVA agropecuario. No olvidemos que este era un régimen específico establecido en la ley para el fondo de la granja. Por tanto, son modificaciones de modificaciones que se vienen suscitando en el tiempo. El IVA debería ser específico para flores, frutas y hortalizas y no para «IVA Agropecuario».

Eso es lo que quería aclarar por el momento.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Soy el secretario general de APAC.

Nuestra misión como productores es destacar la necesidad de mantener el crédito fiscal y de no aportar IVA. No sé si los señores senadores son conocedores de la situación que la granja está viviendo, pero hay carestía en los costos e incidencias climáticas muy fuertes y muy seguidas que hacen que muchos productores busquen alternativas laborales.

Indudablemente necesitamos los aportes del fondo y no descontar IVA porque eso nos dejaría totalmente fuera de competencia e implicaría acelerar el proceso de abandono de los puestos de trabajo que, incluso, van quedando muy pocos en la granja.

A partir del año 2005 quedamos afuera de la Digegra y de ahí en más ocuparon nuestro puesto los representantes del norte del país. Dejamos cosas muy importantes como los planes de desarrollo agroindustriales, en los que el tema del tomate-industria tuvo un protagonismo interesante hasta el 2006; después empezó a caer por falta de recursos, de apoyo y por no igualar las condiciones que tienen los productores de otros países en los que se importa el concentrado de tomate. Hasta ese momento todo marchó bien pero después por motivos ajenos a la producción, se empezaron a minimizar los aportes, lo que dejó a los productores fuera de competencia. A pesar de que aportábamos el IVA –por un lado lo facturábamos y por otro la industria aprovechaba eso para devolvernos en precio ese IVA–, había desembolsos que permitían formar el precio. Lamentablemente eso se fue perdiendo, a pesar de que había recursos para poder tener un importante número de productores trabajando, generando puestos indirectos de trabajo, lo que generaba un movimiento interesante de mano de obra, repuestos, maquinaria y de inversiones que se tienen que hacer para producir. Eso se perdió y está prácticamente en cero.

Sería bueno que si hay recursos se usen para reflotar todo eso porque allí hay una importante mano de obra. No digo que se despilfarre el dinero que va para esos planes pero sería bueno que se utilice en algo que verdaderamente apunte a un crecimiento y a un desarrollo de la producción.

Por otro lado está el tema de los seguros, que tenemos que aplicar con mayor intensidad. Es el caso del seguro hídrico. Estamos siendo golpeados muy seguido por un exceso de lluvias. Si bien hoy existe un seguro hídrico gracias a la gestión de APAC –antes de retirarse dejó firmado y aprobado el convenio entre el Banco de Seguros del Estado y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca–, es necesario ampliarlo y darlo de mejor manera al productor para que realmente sea un beneficio cuando suceden estos problemas climáticos y no una lotería o una timba, como sucede ahora que, debido a los controles que se están haciendo, no hay certeza de que el productor cobre el seguro. Digo esto porque más allá de que haya caído determinada cantidad de milímetros, si los detonantes –o sea, los aparatos que se usan– no marcaron en la zona que efectivamente cayeron, puede ocurrir que no cobren el seguro.

Este es nuestro planteo. Precisamos el crédito fiscal y que se apliquen mejor los recursos que vienen del fondo de la granja a través del IVA a las frutas, a las verduras y a las flores. Con ello pensamos que se amortiguaría el proceso de pérdida de puestos de trabajo en la granja.

SEÑOR MASINA.- Es importante decir que según el Instituto Nacional de Estadística, se está perdiendo un productor por día en la granja.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Estos eventos climáticos hacen que esto se acelere; hoy estamos sufriendo unas pérdidas muy importantes en la cosecha del boniato. Se está perdiendo el boniato que se cosechó, pues se está sacando de los galpones, de los depósitos, y en gran parte está podrido. Acá tenemos al presidente que está sufriendo una importante pérdida. Entonces, habría que tener un seguro contra eso, pero no lo hay, y son pérdidas que el productor a veces está en condiciones de soportar pero, otras, no. Por eso necesitaríamos –aunque sé que de repente este no es el ámbito– un instituto de la granja en el que pueda haber más interlocutores. Aunque quede feo decirlo, aportamos mucho en el pasado, podemos seguir aportando en el presente y estamos mirando desde afuera. El ministro, cada vez que hay un evento climático, se acuerda de nosotros, nos cita junto con el resto del directorio de Digegra, pero, como le dije la última vez: «Ministro, vinimos con el extintor, porque oportunidad de otra cosa no tenemos». Creo que una participación un poco más amplia que la representación que los granjeros hoy tienen en Digegra vendría muy bien al sector y podría colaborar a que el éxodo o la pérdida de productores se minimizara.

SEÑOR CAMY.- Ante todo, les doy la bienvenida a la asociación representativa de la granja de Canelones, departamento del país consustanciado como el que más con esta tipología de producción agropecuaria.

Si analizamos los antecedentes vinculados a los temas que estamos tratando, tenemos que remitirnos al año 2002, a la ley n.º 17503, que crea el régimen especial y transitorio de forma que el IVA no impactara de manera importante sobre el IPC y en la rentabilidad de los productores. Posteriormente hubo otras leyes: la del 2 de diciembre del 2015, la Ley n.º 17844 del 30 de junio de 2015, la Ley n.º 19325 del 27 de junio de 2015 –que fue la primera prórroga– y la Ley n.º 19364 del 31 de diciembre de 2015.

Analizando esta situación, sin tener el conocimiento específico que ustedes tienen en la materia, entendemos que no se ha sabido dar en este tratamiento una solución definitiva a la problemática, se ha ido emparchando en función de las distintas coyunturas que los sucesivos gobiernos han ido analizando.

Creo entender de la ponencia de la delegación tres aspectos. El primero es el que el asesor letrado expresó, muy claramente –y es algo que, en lo personal, agradezco mucho y en esta comisión especialmente tenemos que tenerlo presente–: el de la técnica jurídica, la redacción, porque sabemos que puede tener consecuencias que, incluso, sean las que no queremos cuando redactamos una ley.

SEÑOR MASINA.- Perdone que lo interrumpa, señor senador, pero eso puede originar más de una interpretación; el Estado lo puede interpretar de una forma y el contribuyente de otra.

SEÑOR CAMY.- Estoy totalmente de acuerdo. Incluso, existen antecedentes concretos de alguna ley que se ha votado en el Parlamento que termina teniendo el ánimo que no inspiró al legislador cuando la sancionó. Por eso pusimos especial atención al señalamiento que se ha hecho, particularmente con respecto al artículo 1.º.

El otro tema que plantearon es el de fondo, y ahí quiero preguntar específicamente, sin querer generar una continuidad de parches, si ustedes no creen que en el marco en el que estamos no es necesario, por lo menos, un plazo de un año de prórroga de régimen especial, de forma de efectivamente lograr un ámbito que propicie una solución definitiva, porque ni siquiera hemos escuchado a todas las partes y tal vez tampoco hay un consenso entre los actores principales del tema respecto a la solución de fondo. Asimismo, quisiera saber si hay posibilidades, en tiempo real, de lograrlo.

Y la tercera cuestión –agradezco al secretario general que haya incluido este aspecto– es si se puede ampliar, brevemente, lo siguiente: cuando se habla de la Digegra, ¿cuál es el tipo de representación que ustedes entienden debe existir para ser efectivamente representativa, o por qué no es efectivamente representativa en la conformación actual?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Francamente, en cuanto al tema de Digegra, hemos notado que en los planes de negocio que se han armado ha habido, en algunos casos, una expectativa creada hacia el productor, de determinada ayuda, que no se ha cumplido. No se ha llegado a cumplir con todos los requerimientos necesarios y, en la mayoría de los casos, se ha demorado demasiado. La granja es hoy; mañana, es posible que ya sea tarde. Entonces, precisamos más efectividad y no tanta burocracia para la concreción o la realización de determinados planes. Este es otro de los aspectos que hemos notado. Pensamos que, sobre todo, hay que apuntar exactamente hacia dónde queremos llegar con esos recursos y fomentar eso.

SEÑOR MASINA.- Lo que se precisa de parte del Poder Ejecutivo –concretamente, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca– es una mayor efectividad y acercamiento en el apoyo a los productores. Como bien se ha señalado, en este tema hubo una evolución legislativa desde el 2002. Esto empezó con una emergencia y con un fondo creado en consecuencia. Hasta los propios productores involucrados aceptaron que fuera por dos años porque no tenían la seguridad de cómo iba a funcionar. Después, en el 2005, se prorrogó por diez años más y luego entramos en las prórrogas semestrales. Una cosa va de la mano de la otra y creemos que sería conveniente, en primer término, una prórroga más para llegar a un proyecto más integrado, más atizado y mejor redactado. Pensamos que esto sería más concreto para evitar, justamente, incertidumbres y dos opiniones sobre una misma situación.

También tenemos claro cuál es la situación macroeconómica, vemos los informativos y sabemos lo que se trasmite. Estamos ante las puertas de una rendición de cuentas como la que se plantea, por lo que no vamos a patear contra el tablero. Venimos aquí a hablar puntualmente del sector, que hoy está pasando mal. Si hoy o mañana al sector le suben la llave y le dicen que el IVA deja de estar en suspenso, que va a pasar a ser un IVA del 10 %, del 22 % o a una tasa básica, con eso se termina de liquidar a la granja. Esto es por el lado fiscal.

Por el lado del apoyo institucional, a nivel del relacionamiento personal, podemos decir que con las autoridades hay un buen relacionamiento. APAC ha sido reconocida y ha sido invitada en varias instancias. Ahora bien; para aclarar el tema de la institucionalidad y de la representatividad, agregamos que antes había una Junagra que administraba el fondo; después pasó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y más tarde se creó la Dirección General de la Granja. Esto sacó protagonismo a los productores, que pasaron a integrar un órgano consultivo y no tuvieron más acceso a los recursos, mientras que comenzó a primar la decisión política. Es más, durante muchos años la Comisión Fiscal no se reunió ni hubo información al respecto y ahora esto pasó directamente a Rentas Generales.

Lo que se pretende es lo que se ha planteado en varias ocasiones, es decir que tal como existen el Inale o el Inac, se cree el Inagra –el instituto nacional de la granja– para que allí esté toda la granja involucrada y representada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debo advertir que hay quienes están esperando para hacer uso de la palabra, ya son las 10 y tenemos que recibir a otra delegación, además de que los ministerios también están agendados para la misma hora. Por lo tanto, les pediría que vayan redondeando el tema. Otro día, con mucho gusto, podemos sentarnos a discutir sobre todo esto que surgió y me parece muy bueno.

SEÑOR GONZÁLEZ.- A veces los nervios nos juegan una mala pasada, pero quería aportar un elemento a modo de conclusión y simplemente para que se vea qué es lo que debemos mejorar.

Actualmente, entre el 15 % y el 20 % de los productores suministran para la venta entre el 80 % y el 85 % de lo que se consume. ¡Entre el 15 % y el 20 %! El otro 85 % de los productores aportan entre el 15 % y el 20 % de lo que se produce. Si tomamos en cuenta cómo Digegra está administrando los planes de negocios, se podrá comprobar que está facultando a pequeños y medianos productores con una mayor cantidad de recursos económicos de la que suministra a los otros productores.

Creo que los planes de negocios agroindustriales no se están manejando de la forma en que verdaderamente sería necesario. En la parte productiva no puede haber hijos y entenados; si son planes productivos, tienen que asistir a todos de la misma manera, porque el riesgo de un productor grande es mucho mayor que el de uno chico.

Entendemos que hay un 80 % u 85 % de productores que necesitan asistencia, pero no mediante planes productivos. Pienso que un plan social, como ya hay en otros lugares, podría ser más efectivo, pero no se puede utilizar un recurso de aumento de producción o estimular a los productores grandes porque, por ejemplo, sin su aporte no podríamos siquiera pensar en exportar algo. Esto se hace gracias al esfuerzo que realizan los grandes productores y eso quedó demostrado con los pocos viajes de cebolla que logramos hacia Brasil. En este caso quedó en evidencia que dos productores aportaron el 70 % de los embarques hacia ese país y el otro 30 % fue una contribución de seis o siete productores. Por eso decimos que rápidamente habría que hacer un ajuste importante, como para poder darle otra fisonomía a lo que es la labor que actualmente realiza la Digegra.

Modestamente, este es nuestro pensamiento y por eso puse el ejemplo que acabo de citar.

SEÑOR AMORÍN.- Esta fue una ley muy importante para la granja; tuve la fortuna de haber estado en toda su discusión previa y de haber sido el miembro informante del proyecto de ley en la Cámara de Representantes, aunque en ese momento los productores no nos entendían, algunos de ellos tenían enormes dudas y pensaban que la ley los iba a perjudicar.

¿Cuál era el objetivo y la ingeniería de esta ley? A groso modo, la idea era cobrar el IVA a las frutas y verduras importadas –al final se sumaron las flores– y no cobrárselo a las nacionales. En consecuencia, se producía una barrera de protección que favorecía a la granja en un momento muy difícil. Además, con eso que se recaudaba se recomponía la granja después de aquella granizada feroz que hubo en Progreso y los alrededores. Ese fue el objetivo; nos pusimos a pensar de dónde podíamos sacar plata para dar solución a esto y encontramos que podíamos hacerlo brindando una protección a la granja. Me parece que la ley estaba, claramente, muy bien pensada y después todo el mundo asumió que así era.

Después de eso, el fondo se fue transformando para hacer otras cosas e impulsar a la granja; hubo algunas modificaciones como, por ejemplo, que el fondo pasara al presupuesto y la cuestiones han ido cambiando. El problema es que no hemos analizado a fondo qué es lo que queremos; no hemos tenido tiempo para hacerlo. Si observamos cuándo son las modificaciones a la ley, aparece la fecha del 27 de junio, o del 26 –no quisiera poner una fecha triste para Uruguay–, o del 30. Había que dar más plazo. Se acababan las prórrogas y no había tiempo para estudiarlo. Ahora

estamos en junio viendo qué hacemos, y en vez de ir a algo global, en serio, estamos trabajando a contrarreloj. Estoy seguro de que lo mejor hubiera sido dar una prórroga y al otro día sentarnos a trabajar en un proyecto de ley considerando la redacción, viendo qué es lo que queremos, cómo se va a manejar el fondo, analizando si tiene que estar integrado en la Dirección de la Granja y profundizando en todos los temas que abarca esta ley. Lamentablemente, hoy no lo podemos hacer; lo que sí podemos es votar o no este proyecto de ley, pero si no lo votamos se acaba el sistema porque la prórroga vence el 30 de junio. Como dije, o votamos este proyecto de ley como viene –sin duda, sería una situación menos mala porque lo trágico sería que cayera el sistema– o prorrogamos por un año y nos ponemos a trabajar en serio.

Los aportes que ustedes han hecho sobre cómo mejorar la granja están muy bien, pero no los podemos tratar hoy; porque aceptamos lo que ustedes nos dicen y votamos una prórroga, o votamos el proyecto de ley tal como viene, que es una solución menos mala que no votar nada.

SEÑOR MASINA.- Al proyecto de ley se le podrían hacer algunos ajustes.

SEÑOR AMORÍN.- No hay tiempo. Si empezamos a estudiar modificaciones, el proyecto tiene que volver a la Cámara de Representantes y no hay tiempo; esa es la verdad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le agradecemos a la delegación y quedamos abiertos a la discusión más adelante, porque acá, con tiempo, las cosas siempre se pueden modificar.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones).

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Exportadores de Frutas de Hoja Caduca del Uruguay).

–En nombre de la Comisión de Hacienda, damos la bienvenida a los representantes de la Asociación de Exportadores de Frutas de Hoja Caduca del Uruguay.

Tiene la palabra el señor Yaquinta.

SEÑOR YAQUINTA.- Agradecemos a la comisión por recibirnos.

Representamos a los exportadores de frutas de hoja caduca. Es muy importante que entiendan cómo funciona nuestro rubro para que las leyes se adecuen al sector.

Somos productores de fruta que tiene tres destinos de comercialización que están interrelacionados. Cuando se produce fruta, el árbol tiene que tener fruta con calidad de exportación, con calidad para el mercado doméstico y con calidad de industria. Esta fruta compone el ingreso del productor, y es muy importante que los tres rubros tengan un nivel óptimo. Sucede que el sector no es una fábrica que siempre produce lo mismo; la producción es variable: algunas veces, producimos más, y otras, menos. La industria y la exportación generan una válvula de escape del sistema, porque cuando hay sobreoferta, se industrializa más y se exporta más, y el mercado se mantiene en equilibrio.

Nosotros venimos del agro, pero quiero señalar –para que la gente lo entienda– que si bien en los últimos diez años el agro ha vivido una bonanza increíble, la granja ha sido la cenicienta. Es un negocio que no es muy bueno, y la prueba está en que no han venido inversiones extranjeras hacia la

granja. Los que nos dedicamos al rubro, lo hacemos por vocación. Por ser un sector tan vulnerable y sensible, cualquier detalle que se le toca, lo afecta. No podemos perder crédito fiscal, ni industria ni exportación, porque eso generaría un mercado sobreabastecido en los momentos en que producimos mucho –muchos productores se fundirían–, y sería dramático desde el punto de vista del sector, como negocio, y también en lo social. La granja emplea a muchísima gente: emplea a los más vulnerables, porque nuestros trabajadores trabajan en la granja o tienen que ser subsidiados por el Estado; les cuesta mucho cambiarse de rubro porque estamos hablando de gente con poca preparación. Si bien la exportación y la industria, dentro del ingreso de la granja, es la parte más pequeña, es muy importante no perderla porque es la que mantiene regulado a este sistema tan frágil.

Vemos con gran preocupación la ley nueva porque teníamos un crédito fiscal que promovía bastante la exportación y ayudaba a la industria; esto estaba de hecho, pero ahora se cambió por un «Facúltase». ¿Cuál es la diferencia de nuestra granja con el resto del agro? Que, por ejemplo, si hoy planto trigo y mañana no es negocio, lo dejo de plantar y puedo tener vacas en el campo o no hacer nada, pero la granja siempre tiene que seguir funcionando. Cuando se arma una granja, es para veinte o treinta años. Es muy difícil entrar y salir del negocio, porque si se funde, no vuelve; la gente se dedica a cosas más sencillas. Ese es el gran riesgo que tenemos. Vemos como un gran problema –sobre todo para la exportación– el «Facúltase», porque al no tener seguridades, es muy difícil proyectar hacia el futuro, incluso hacia el futuro inmediato. Para que tengan idea, en lo que tiene que ver con la exportación, ya estamos recibiendo gente, en invierno, para la fruta que vamos a exportar el año que viene. Lo destacable es que se trata de gente que viene de otros países y se preocupa de que cuidemos el medioambiente, al trabajador y tengamos en cuenta una gran cantidad de normas. Entonces, no podemos estar a la espera de si se faculta o no el tema del crédito fiscal. Esto para nosotros es muy importante y, al respecto, espero que los señores senadores entiendan la fragilidad que tiene la granja, ya que no se trata de un sector que venga con superávit o con espalda. Ese punto, para nosotros, los exportadores, es fundamental, aunque los señores senadores saben más acerca de cómo funciona esto después; pensamos que es necesario tener bien claro el tema de la reglamentación o el de cómo se ejecuta esto y como sigue. Ese es el punto central para nosotros y entendemos que es preciso definirlo bien.

SEÑOR CUELLO.- En el mismo sentido en que se expresaba el señor Julio Yaquinta, quiero decir que si bien nosotros ahora representamos al sector exportador, es necesario entender que este no exporta su propia mercadería, sino que el de la granja es un sistema solidario. Cuando se habla de que hay una válvula de escape al colocar el producto en el exterior, hay que tener claro que no se coloca en particular el producto, por ejemplo, del señor Julio Yaquinta, sino que también se coloca el del granjero vecino. Precisamente, este granjero vecino no puede llevar su producto al Mercado Modelo, que es donde se comercializan estos productos internamente, porque el precio es malo. En el Mercado Modelo los precios son malos porque el consumo es el mismo, y al ser así, con la única variación de las cosechas de los productos de la granja, cuando se llevan al Mercado, el precio que se recibe es a pérdida. ¿Qué ocurre con esa pérdida? Lo que ocurre es que el productor tiene que ir a golpear las puertas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de allí llega al Banco de la República un pedido de crédito blando porque se puede perder la quinta. Esto deriva en un problema social y generacional, porque el hijo del productor granjero no quiere continuar con el trabajo de su padre, por la sencilla razón de que no ve rentabilidad. Tal como decía el señor Yaquinta, se es productor granjero por vocación.

Por otro lado, abordando un tema de carácter técnico, ciertamente no queremos ser un sector más que quedamos atados a un «Facúltase» para golpear las puertas del Poder Ejecutivo. Desde el punto de vista técnico, pensamos que la ley debe decir «Otórgase el crédito fiscal». A nosotros nos toca participar de la negociación de los Consejos de Salarios, donde el Poder Ejecutivo nos pide que nos posicionemos como un sector con problemas, y se nos dice que vamos a recibir subsidios. Esto implica, repito, que una vez más debamos ir a golpear las puertas del Poder Ejecutivo para ver si esos subsidios comprenden, por ejemplo, a los productores de peras, que cosecharon un 10 %. Los subsidios que pueda dar el Poder Ejecutivo no van a ser suficientes para esa gente. Y, sumado a esto, tenemos la ley del IVA, la ley de seguros, que genera un nuevo impacto para el sector granjero.

En definitiva, queremos que quede claro que necesitamos un «Otórgase» y no un «Facúltase». Basta leer el diario *El País* de hoy para ver que las cuentas públicas y el presupuesto del

Poder Ejecutivo no están bien. Además, sabemos que no debemos ser el sector que más impacta en la economía del país. Por esa razón, si solo conseguimos un «Facúltase» y no un «Otórgase» vamos a ir a golpear nuevamente las puertas del Poder Ejecutivo a sabiendas de que, de pronto, ese crédito no va a estar, o por lo menos no va a estar a corto plazo. Como seguramente explicará la señora Moizo a continuación, la tarea del granjero cuando va a exportar comienza un año antes y no puede estar en la incertidumbre de si va a tener un 18,03 % hoy o mañana. Eso lo tiene que saber inmediatamente, porque debe programar su trabajo.

En definitiva, reitero, lo que necesita el sector ahora es que se envíe la señal de que se otorgará ese crédito fiscal y no que simplemente se facultará con una norma programática que no sabemos cuándo se va a reglamentar. Nos parece que el crédito se debe otorgar para que luego el Poder Ejecutivo pueda reglamentar, pero lo que ya se haya otorgado.

SEÑORA MOIZO.- Como exportadores, tenemos que dar una señal a los productores sobre qué es lo que se va a hacer para la próxima zafra. Con el apoyo del ministerio, desde hace años venimos preparándonos en los planes de manejo regional de plagas, el apoyo a la exportación y las buenas prácticas agrícolas. O sea, hemos implementado un montón de cosas para poder lograr acceder a estos mercados, principalmente a los europeos; con Brasil ahora es más complicado. Necesitamos dar señales de qué vamos a hacer para la próxima zafra. Si esto está en la incógnita, la señal está en el mercado interno, donde vamos a tener un excedente, y no sé qué vamos a hacer.

Este año tuvimos problemas climáticos. Como todos saben, si van a la feria, los precios de las frutas están muy altos. Hemos cosechado un 50 % de manzanas en relación con lo que se cosecha habitualmente porque nos faltaron horas de frío y eso provocó que tuviéramos menos cosecha; en pera solo pudimos cosechar un 10 %. En todas las frutas tuvimos una merma y eso después se refleja en los precios, obviamente, por el juego de la oferta y la demanda. Si hay poca oferta, los precios suben. Tenemos mucha expectativa para la próxima zafra porque hace mucho frío, lo que a nosotros nos beneficia, porque las plantas pueden acumular las horas de frío necesarias, y hace que tengamos una buena floración y, por ende, una buena cosecha. En los últimos años venimos exportando unas 5.000 toneladas de manzanas y unas 1.000, 1200 toneladas de pera. Si la señal ahora es: «No se sabe», esas toneladas van a quedar en el mercado interno y, obviamente, vamos a tener un colapso; generalmente los productores más chicos son los más vulnerables. Hoy en el sector exportador hay muchos productores que están preparados para poder afrontar la situación. Este año tenemos cajas del año pasado, maples y un montón de insumos, por lo tanto, cuando vamos a competir en el mercado interno vamos a estar más preparados que otros productores. Como ya lo hemos dicho, la exportación es una válvula de escape que regula la situación. Obviamente que el productor que no exporta indirectamente se beneficia cuando sale fruta al exterior porque el mercado queda más limpio. La industria también se ve afectada; algunos industriales nos están diciendo que es más barato importar la pulpa, que utilizar nuestra fruta. Uno no lo puede creer, pero hay jugos en el mercado que son de industria nacional, pero si uno se fija en los componentes puede comprobar que el concentrado es importado porque es más económico. Entonces, la industria también está bastante golpeada, hay años en que se compra lo justo y lo otro se deja en la planta. Para nosotros hoy ni siquiera es rentable cosechar fruta para la industria, queda directamente en la planta, se cae, después se pasa un arado y se entierra. Estamos con costos bastante importantes y todos estamos haciendo un esfuerzo para poder lograr que los números sean positivos y para eso exportamos una parte, y la otra la dejamos para el mercado interno y también a la industria.

SEÑOR ASSANDRI.- Vengo en representación de la industria, invitado por los exportadores. Tenemos una planta elaboradora de dulces y mermeladas en la localidad de Juanicó, en Rincón del Gigante.

Para agregar a lo expuesto quiero destacar la fragilidad del sector. Eso se demuestra en los anuarios estadísticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La última información disponible que tenemos va desde el 2009 al 2013, las hectáreas plantadas de frutales bajaron un 17 %, es decir que en cuatro años se destruyó prácticamente la quinta parte de la producción frutícola del país. Es un rubro muy golpeado. La industria hoy está procesando 15:000.000 de kilos entre manzana, pera, durazno, frutilla, ciruela y membrillo. Eso representa el 20 % de la producción de frutas del país, o sea que si sumamos la exportación y la industria estamos llegando a un 30 % del total de frutas del país. ¿Qué representa hoy en día el crédito de IVA para la industria? La verdad que mucho y, al respecto, puedo dar datos actuales de compra de frutas. Por ejemplo, el membrillo se pagó a $ 8 este año y tiene

$ 1,70 de IVA que, sobre el precio de venta del producto, representa un 6 %. La frutilla se pagó $ 45 a la industria y tiene $ 10 de IVA, lo que significa el 15 % del precio final. El higo se pagó a $ 25, con $ 5 de IVA, es decir, 11 % del producto final. Pasa lo mismo con la ciruela y con el durazno. O sea que el crédito de IVA es mucho para la industria, que tiene márgenes realmente muy chicos. Esto va a ser un golpe fuerte para nosotros y estamos pensando cómo lo vamos a asimilar.

Yo hago el siguiente razonamiento: no puedo aumentar el precio de venta, porque compito con productos importados; si bajo el precio de la fruta, termino matando a los productores, que son los que me la remiten; y, si no hago nada, desaparezco. Entonces, reafirmando lo que decía Julio Yaquinta, creo que somos una cadena –productor-industria-exportación–, estamos muy unidos en esto y no podemos depender de un «Facúltase», es decir, de la voluntad del Poder Ejecutivo para el otorgamiento de un crédito que es muy necesario para el sector y que ha funcionado todos estos años.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: antes que nada, quiero saludar a la delegación.

El proyecto de ley –obviamente, estamos a contrarreloj a causa del vencimiento del sistema– tiene dos partes: el IVA en suspenso a la producción y el crédito fiscal a la industria.

Con respecto al segundo tema, según creí entender, ustedes están cuestionando la facultad que se le da al Poder Ejecutivo y no la garantía de cuál va a ser el sistema del crédito fiscal, porque les da pocas certidumbres, sobre todo en un mercado tan complicado y disímil de un año a otro y con los problemas que manifestaron.

Ahora bien, quisiera saber si ustedes han tenido contactos con el Poder Ejecutivo o con los ministerios de Ganadería y Economía. ¿Les preguntaron cómo van a instrumentar este tema? ¿Dieron algún tipo de señal sobre cómo se va a utilizar el «facúltase»? Eso es muy importante saberlo. Hago esta pregunta porque después viene el Poder Ejecutivo y me parece que es bueno saber cuál es la interpretación que va a hacer.

SEÑOR YAQUINTA.- No tenemos ninguna señal, pero vemos a un Poder Ejecutivo con complicaciones de dinero.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: realmente resulta interesante conocer y profundizar sobre la granja que, coincido, es un sector muy particular de la agropecuaria nacional. Para quienes venimos de la tipología lechera y ganadera –fundamentalmente la primera–, sin duda, tiene características que lo hacen especial, sobre todo si le agregamos la fuerte cohesión social de colonización del territorio y de vinculación de la familia al medio.

Desde el año 2002 –en que la Ley n.º 17513 crea un régimen especial y transitorio– a la fecha, por lo menos ha habido cuatro leyes. En el 2005 se aprobó la Ley n.º 17844, que hace la primera prórroga del sistema por diez años, y en el 2015 se aprobaron las Leyes n.º 19325 –el 27 de junio– y n.º 19364 –del 31 de diciembre–, que hacen las sucesivas prórrogas.

Más allá del análisis puntual, que quedó claramente explicado –tal como lo refrenda el señor senador Delgado, es decir, básicamente, el IVA en suspenso y el crédito fiscal para la industria, que son los temas principales–, y la característica de pasar de la seguridad que da el régimen actual a la discrecionalidad que implica el «Facúltase» del Poder Ejecutivo, quisiera saber si ustedes creen que es positivo que se haga otra prórroga más –de un año, por ejemplo, lo que parecería ser otro parche–, estableciendo un ámbito –se deberá definir cuál es– que definitivamente genere reglas claras para este sector. Creo que lo que peor podemos hacer es seguir poniendo un parche, aunque este contemple las demandas de la circunstancia.

En el fondo, seguimos sin resolver la situación, a tal punto que creo que hoy nadie discute que aquella ley del año 2002 –aquí está uno de sus principales defensores y propulsores: el señor senador

Amorín– terminó siendo la solución que, incluso en el dualismo que existe, hoy ustedes propondrían.

Entonces, por la entidad de la gremial que representan, nos gustaría saber si creen que sería mejor tomarnos un plazo de por lo menos un año –algún senador ha planteado que sea de dos años– con la condición de legislar de verdad y dar soluciones de fondo a un tema que es mucho mayor de lo que demanda la circunstancia que, de por sí, es de emergencia.

SEÑOR YAQUINTA.- Desde el principio hemos planteado que si bien la granja no tiene un gran impacto económico, todos estos retoques a la ley pueden resultar catastróficos para el sector. Entonces, nuestra opinión –y siempre lo propusimos– es estudiar el tema bien a fondo y aprobar una buena ley consensuada.

Para nosotros, esta ley fue aprobada de apuro, a fin de año. Hoy estamos acá hablando de esto, pero vendrán otros compañeros a decir que perdimos el fondo de reconversión de la granja, que era muy bueno cuando había catástrofes y cuando surgían problemas, o sea que lo que los granjeros manejábamos con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se perdió y ahora lo maneja el Ministerio de Economía y Finanzas.

Siempre hemos planteado esto y se nos ha dicho que el tiempo era acotado y que había que aprobar una ley a las apuradas y corriendo.

Ya que el señor senador mencionó el sector granjero, señalo que somos productores de Kiyú, en San José, que era una zona de muchos tambos. El tambo es parecido a la granja en el sentido de que lleva mucha mano de obra y un trabajo de una dedicación increíble. Hace muchos años que estoy en esta actividad y puedo asegurar que cada vez que se ha desarmado un tambo no se ha vuelto a armar más. Lo mismo pasa con la quinta: lleva muchísimo trabajo, y cada quinta que perdemos es una quinta menos, una fuente de trabajo menos y una fuente menos de desarrollo para la región.

Entonces, es claro que hay que hacer un esfuerzo y estudiar bien la ley; siempre apoyamos la idea de una prórroga.

SEÑOR AMORÍN.- Ante todo, doy la bienvenida a la delegación, que ha sido clarísima; en realidad, los cuatros integrantes dijeron lo mismo, cada cual desde su ángulo, buscando aquello de lo que el Gobierno siempre habla: certeza jurídica, que es la única forma de que la gente pueda considerar cierto plazo para hacer inversiones y para trabajar.

Si me preguntan, creo que el Gobierno va a utilizar el «Facúltase». Y ¿por qué digo «creo»? Porque su posición es bastante clara; si no se utiliza el «Facúltase», va a darse una situación enormemente grave. Así que creo que va a utilizar ese término; es más, pienso que va a ser la primera pregunta que haremos al señor ministro, ahora, cuando llegue. La verdad es que yo lo creo así porque estoy sentado acá, pero si estuviera sentado de ese otro lado, tendría dudas. Naturalmente, a quienes les pega es a ustedes; si un día el Gobierno se despierta pensando que hay USD 2:000.000 o USD 3:000.000 y se está en dificultades, y esa vez no utiliza el «Facúltase», a ustedes se les cae la estantería.

Lo que plantea el señor senador Camy es bastante claro. Obviamente, preferiríamos una prórroga de un año para estudiar el tema. No podemos estar a fines de junio tratando de aprobar una ley que no podemos cambiar mucho, porque si lo hacemos y vuelve a la Cámara de Representantes, no podrá ser sancionada antes de junio. Estamos a contrarreloj, recibiéndolos a todos para ver qué hacemos, sabiendo además que no podemos hacer modificaciones. Esa es la realidad: no tenemos tiempo. Entonces, una solución sería prorrogar la situación actual por uno o dos años y sentarnos a estudiar para ver el tema a fondo; esa sería la solución más lógica.

La otra solución es votar esto como viene, tratando de hacer alguna modificación en el Facúltase o, por lo menos, tener un compromiso claro del ministro en cuanto a que este «Facúltase» es «otórgase». Luego sí, el mes que viene o el otro, podemos hacer una modificación a este artículo ya en vigencia. Estoy pensando en las soluciones que nosotros tenemos legislativamente para que la granja

no se caiga. Es cierto que si se cae esto, que es un 20 %, se cae todo, porque en definitiva –como dicen los invitados– esto es lo que regula los precios.

Hace dos meses la gente solo hablaba del morrón y de su costo, como si fuera una cuestión clave en la vida de todos.

SEÑORA MOIZO.- Lo que sucede es que el morrón se produce en verano y nosotros estamos acostumbrados a que la oferta esté todo el año.

Para producir un morrón rojo en esta época –es decir, para que pase de verde a rojo– se necesita un mes más en el cultivo. Por otro lado, estamos a contra estación, por lo que necesitamos invernáculo y calefacción. Un problema que no es menor es que necesitamos días con luz y sol, porque si no se produce aborto de flores y, justamente, hemos tenido muchos días nublados y con fríos intensos. En el norte no alcanza con la calefacción –por más que la producción es en esa zona– y ha pasado que sacan solo un cajón de morrón rojo del invernáculo. Por ello, aun vendiendo el cajón, por ejemplo, a $ 5000, ni siquiera se cubren los gastos.

En definitiva, hoy tenemos un problema climático que ha afectado a la granja de una manera terrible. Es un tema no menor que hace que el morrón valga un disparate.

SEÑOR AMORÍN.- Era cuanto quería decir. Es mucho más interesante escucharlos a ustedes que a nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos la visita. Veremos qué se puede hacer.

La comisión está a las órdenes para poder continuar esta discusión sin determinadas fechas de presentación o de plazos determinados.

(Se retiran de sala los representantes de la Asociación de Exportadores de Frutas de Hoja Caduca del Uruguay).

(Ingresan a Sala, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: ministro, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre, subdirector de la Oficina de Programación Política Agropecuaria, ingeniero agrónomo Adrián Tambler y directora de la Granja, ingeniera agrónoma Zulma Gerard; por el Ministerio de Economía y Finanzas: director de Asesoría Tributaria, contador Fernando Serra).

–Muy buenos días. Es un gusto recibirlos. Ya todos conocemos el tema que nos convoca. Al respecto, hemos recibido a algunas agremiaciones en el correr de la mañana.

SEÑOR MINISTRO.- Buenos días.

En la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley en cuestión se hace una reseña histórica de los antecedentes del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

Muy sintéticamente, debemos recordar que esto se origina a raíz de un evento climático muy fuerte que hubo en el año 2002, que llevó a la creación de la Ley n.º 17503, que fue promulgada el 30 de mayo de 2002 y que introdujo una serie de aplicaciones en el IVA a la circulación de frutas, flores y hortalizas. Recordemos que en el régimen tributario nacional, el sector agropecuario está exonerado, no tributa, no factura IVA pero compra con IVA. Ahora bien; si los productores están en el régimen de contabilidad suficiente y tributan mediante el mecanismo del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas, los IVA compras los deducirán del IRAE o serán considerados como pagos a cuenta. En el caso de los contribuyentes del Imeba, la mayoría de los insumos agropecuarios que compran están exonerados del IVA.

El instrumento del IVA tuvo como objetivo generar recursos. A través de la aplicación de un impuesto a las frutas y verduras importadas y a las ventas en las grandes superficies se generaron determinados recursos que se volcaron al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja que, reitero, respondía a la necesidad de atender los efectos o los impactos de un evento climático muy fuerte y muy adverso. Ese fondo es administrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Hay un determinado momento en que se redirecciona ese fondo con una ley del año 2004. El 21 de octubre del 2004 se promulga la ley n.º 17844, que tiene como propósito extender la vigencia de ese mecanismo. Se extiende por diez años la vigencia de ese mecanismo, hasta el 1.º de julio de 2015. El año pasado, cuando se acercó esa fecha de vencimiento, se remitió un proyecto de ley que fue considerado parcialmente, y el cuerpo legislativo decidió –de común acuerdo– encaminar una solución por seis meses y presentar un nuevo proyecto, que es el que está en cuestión.

Más que hacer la historia de los proyectos, lo importante es tener claro que en el año 2011, con otra ley, que es la n.º 18827 –ese proyecto de ley lo remitimos nosotros en la administración anterior–, no proponíamos cambiar la forma de recaudación, sino que simplemente cambiábamos los destinos. ¿Por qué? Porque lo que en su momento fue atender una crisis climática, que fue la de 2002, lo que posteriormente fue atender una crisis de endeudamiento, que fue la ley de 2004, en este nuevo proyecto que se transformó en ley, la n.º 18827, cambiamos el destino. Aquí hay, de alguna manera, una transferencia de recursos hacia el sector granjero que deberíamos focalizar en cuatro grandes líneas. En primer lugar, está la constitución de un fondo para catástrofes, que estaba previsto en la ley y no estaba constituido. En segundo término, se fomenta una política de seguros, es decir, se concibe al seguro, dentro de la planificación y organización de una empresa agropecuaria, como un instrumento de transferencia de riesgos. En tercer lugar, se impulsa el desarrollo del riego en una lógica de aumento de la calidad y amortiguación de los eventos climáticos, que con más frecuencia están afectando a las distintas producciones. Y, por último, se promueve un sistema moderno de inocuidad de alimentos. En ese orden debemos comparar qué se logró con este proyecto y qué no se logró.

La ley original, la de 2002, ya hablaba del fomento de seguros, porque la propia ley surgió como respuesta a un evento climático. Sin embargo, después de pasados tantos años, cuando ocurrió el lamentable evento de granizo el día 24 de enero de 2013, que diezmó el 75 % de la producción de frutales de hoja caduca en el sur del país, nosotros teníamos el 16 % o 17 % de la superficie de frutales con seguro de granizo. En esa ocasión, a través del Fondo Agropecuario de Emergencia, atendimos con acciones muy concretas para recuperar la capacidad productiva de los montes frutales. Pero también dijimos que nunca más íbamos a atender –y había que dar una señal clara– eventos o perjuicios causados por eventos climáticos que tengan una opción de seguro. Generamos un mecanismo de apoyo y de subsidio a esos seguros, y hoy tenemos que muy cerca del 90 % de la superficie está bajo condiciones de seguro, a tal punto que hace unos meses hubo un evento en el sur, con fuerte granizo, que afectó a 180 productores, y el teléfono del ministerio no sonó, porque hay recursos que están aplicados a una póliza de seguros que le da una cobertura a esos productores.

En cuanto al desarrollo del riego –hoy de tarde tengo que comparecer en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, también por este tema–, puedo decir que decidimos canalizar recursos del fondo destinado a la granja para fomentar el uso del riego, que no solamente tiene que ver con garantizar la cantidad producida sino –sobre todo, cuando hablamos de frutas y hortalizas–, también, con garantizar la calidad. Uno puede producir 40.000 kilos de manzanas por hectárea, pero estas pueden ser del tamaño que nos gustan o pueden ser manzanitas.

En el marco de esta Ley n.º 18827 y con un muy buen trabajo de la Junta Nacional de la Granja –que es la institucionalidad que tiene el sector hortofrutícola nacional y que cuenta con representación de las gremiales de productores, de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, de la OPP y del Banco de la República– se discute la política granjera lunes a lunes. En ese ámbito fue surgiendo, de alguna forma, la necesidad de tener políticas diferenciadas según los distintos rubros de producción, ya que hay algunos sectores en los que es más fácil apostar al crecimiento hacia la exportación.

El pilar número uno de la estrategia fundamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, habla de promoción de competitividad e inserción internacional, porque somos un país que en la mayoría de sus rubros no puede crecer hacia adentro, sino solamente hacia afuera. En la fruticultura

hemos encontrado un gran potencial para crecer hacia adentro por razones de alimentación y también de salud.

Estamos empezando a trabajar en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y con la ANEP en este tema y cuando tomamos contacto, hace tres años atrás, con los informes por los que se daba cuenta de que Uruguay no satisfacía, en tres de los cinco quintiles de su población, las necesidades de consumo de frutas y verduras –la Organización Mundial de la Salud recomienda un consumo de 400 gramos diarios sin papa–, decidimos que uno de los caminos que teníamos que impulsar de este fondo era de la mano de la política de inocuidad alimentaria, así como también el de un aumento del consumo.

Con estos objetivos se definió que, una vez analizada la secuencia de egresos o de ejecuciones presupuestarias del fondo de la granja de los últimos cinco años –el máximo en un año era de $ 283:000.000 aplicados–, se incorporara en el Presupuesto nacional –hablamos de la ley de presupuesto que entró en vigencia el 1.º de enero–, un 20 % más. Así llegamos a $ 350:000.000 con el objetivo de que todo lo que está entre $ 280:000.0000 y $ 350:000.000 –aprovecho esta oportunidad para decirlo– se canalice tratando de fomentar un consumo de frutas y hortalizas en el Uruguay. Estamos hablando de dos millones y medio de dólares y aclaro que, en definitiva, no podemos utilizar eso para comprar fruta y distribuirla, sino para incidir en comunicación y en educación, a fin de incorporar el concepto de consumo saludable de frutas y hortalizas asociado en salud. Esta es una lógica que trasciende la problemática del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que debe concebirse como una política de Estado. Todo lo que invertimos hoy en mejora de nuestra calidad de alimentación debemos concebirlo como una inversión que vamos a recuperar en disminución de la frecuencia de enfermedades crónicas no trasmisibles, tal vez dentro de 15, 20 o 30 años.

Esa política de Estado está asociada con una buena alimentación y, según la Organización Mundial de la Salud, no hay una buena alimentación si no hay un buen consumo de frutas y hortalizas.

Me parece importante que los señores senadores tengan, por lo menos de parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, una línea argumental de dónde estábamos, por dónde transitamos y hacia dónde pensamos que tenemos que ir.

De alguna manera, el proyecto de ley que ustedes están considerando deja al sector hortofrutícola en las mismas condiciones que el resto de la actividad agropecuaria nacional, es decir, sin tener que facturar IVA. En segundo lugar, tiene como propósito los mismos objetivos que están planteados acá; y, en tercer término, también pretende evitar un problema potencial desde el punto de vista de la inserción internacional.

A fin de hablar sobre inserción internacional y medidas de política pública que puedan afectar alguno de los acuerdos que Uruguay pueda tener, solicito a la señora presidenta que se suspenda la toma de la versión taquigráfica.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Lo más importante es que, en definitiva, están garantizados los recursos para seguir ejecutando las mismas políticas y, dentro de las que se llevan adelante con el Fondo de Fomento de la Granja, mencioné las políticas de seguros, pero también podría comentar lo que se hace en planes de negocios que tienen como destino la exportación, la industrialización o la organización y el fortalecimiento de los productores que se organizan, por ejemplo, para acceder al programa de compras públicas. Tenemos una cantidad de acciones que es ejecutada en el marco de la Dirección General de la Granja, con el asesoramiento de públicos y privados en la Junta Nacional de la Granja, y con la caja de los recursos que antes provenían del fondo de la granja y actualmente están garantizados, por la Ley de Presupuesto, en una cifra de $ 350:000.000.

Por lo tanto, entendemos que es un sector sensible desde el punto de vista de su estructura productiva; la enorme mayoría está compuesta por pequeños y medianos productores con una historia

de producción y comercio desarrollada básicamente en el mercado interno, y una concentración geográfica que la hace vulnerable a los eventos climáticos adversos. Por ejemplo, las plantaciones de manzanos no están distribuidas uniformemente en las 17 millones de hectáreas que tiene Uruguay, sino que el 70 % está concentrado en un radio de 15 kilómetros. En consecuencia, si hay un evento climático ahí, se pierde. El año pasado faltó frío y no tuvimos pera. Dentro de la producción hortofrutícola, es muy distinta la producción hortícola de la frutícola; a su vez, en lo que respecta a la producción frutícola, es muy diferente la citricultura, que tiene una larga trayectoria exportadora, de la fruticultura de hoja caduca. En ese sentido, nos parece que tiene que seguir existiendo el instrumento. Alguien podría haber dicho que no debemos tener más una transferencia de recursos hacia el sector de la granja, de la hortifruticultura, pero nosotros creemos que debemos sostenerla por tres grandes razones. En primer lugar, por razones de seguridad alimentaria. Hay determinados productos de los que Uruguay podría abastecerse importándolos, pero la enorme mayoría de los productos tienen costos de conservación, de transacción, de traslado y de distribución que todavía siendo algo más baratos en la región, llegan al país a precios similares o a veces mayores que los de Uruguay. De hecho, hay algunos productos que se importan permanentemente, sin ninguna limitación, porque siempre existe una vulnerabilidad importante de nuestra producción hortofrutícola por razones climáticas.

En segundo término, entendemos que al sector que de alguna manera se concibe a sí mismo como de mercado interno –por qué negarlo–, le cuesta enfrentar la apertura y la conquista del mercado internacional. Por eso, uno de los objetivos es fomentarlo y apoyarlo. Tenemos una cantidad de planes de negocios atendidos por el Fondo de Fomento de la Granja que tienen por objetivo alcanzar y consolidar una cadena comercial en el exterior. No necesitamos una devolución de un impuesto que en realidad no se pagó porque tuvo un crédito automático para fomentar la exportación. Entendemos que tenemos instrumentos mucho más focalizados con la posibilidad de evaluar los resultados, así como los impactos y las transferencias que dicha política tiene.

En tercer lugar, creemos que debemos mantener un sistema de este tipo por la importancia social y de generación de empleo que tiene. Aquí estamos hablando de 2.000 productores hortícolas y de 800 productores frutícolas, que representan el 18 % de los puestos de trabajo agrícola en el 0.36 % de la superficie. Entonces, como objetivo social está la seguridad alimentaria de un país; por otro lado, somos conscientes de la vulnerabilidad que tiene el sistema y, además, estamos convencidos de que hay rubros que pueden ser competitivos en la exportación.

Una de las cosas que en los últimos años hemos atendido con el Fondo de Fomento de la Granja fue el desarrollo del manejo integrado de plagas, conocido como una técnica de confusión sexual entre machos y hembras adultos de las mariposas que ponen los gusanos que no nos gusta encontrar en las manzanas. Con eso hemos reducido a un 30 % las aplicaciones de agroquímicos para el control de esos gusanos. Esa es una política que hoy llega a prácticamente toda la fruticultura comercial de hoja caduca. Hablamos de una tecnología desarrollada en Uruguay, validada por el INIA y por la Facultad de Agronomía y transformada –esto para mí es importante– en una política pública que no solo tiene que ver con la reducción de costos, sino con la disminución de los riesgos.

Es cierto que hay un conjunto de acciones y políticas de capacitación de los operadores. Toda persona que maneje agroquímicos en un emprendimiento comercial en la fruticultura del Uruguay ha realizado un curso de capacitación y cuenta con un carné de aplicador, aunque eso no quiere decir que no exista riesgo, pero menos riesgo va a existir cuanto menos producto se utilice. Ese plan se realizó porque fue la condición para acceder a un mercado, y en esto quiero hacer énfasis porque se apunta a propender a eliminar la cultura del doble estándar, que es la siguiente: tenemos las mejores condiciones de sanidad e inocuidad en carne, porque son las condiciones que los consumidores más exigentes del mundo nos imponen; tenemos la carga más baja de microorganismos por centímetro cúbico de leche, porque son las condiciones que se requieren para llegar a la calidad de los lácteos que nos piden los mercados más exigentes del mundo.

En todas las cadenas productivas donde exportamos el 70 % y vendemos el 30 % en el mercado interno, nuestros conciudadanos tienen la garantía de estar consumiendo la calidad e inocuidad que se consumen en Berlín, en Washington o en Beijing. Los rubros que no están abiertos a la exportación demandan mucho más política pública para tratar de eliminar el doble estándar. En la última Ley de Presupuesto creamos la Unidad Ejecutora 9 de bioseguridad, inocuidad alimentaria y

barreras sanitarias. Eso tiene que ver con esto. ¿Cómo mantengo estándares de inocuidad en la manzana? Los mantengo si tengo un manual de buenas prácticas agrícolas en el predio, hago un buen manejo del agua –hay que constatar ausencia de coliformes en el agua que se utiliza para riego–, cuento con asesoramiento técnico, tengo un protocolo de certificación y hago un uso responsable de los agroquímicos, que no necesariamente deben generar un problema.

Cada vez que puedo, aclaro que agroquímico y agrotóxico no son sinónimos. Un agroquímico es un agrotóxico cuando está mal manejado, de la misma manera que un medicamento se transforma en un problema cuando está mal manejado. ¿Qué tenemos que hacer? Trabajar en eso. Buena parte de los recursos del fondo de la granja están destinados a eso.

No queremos cambiar la sustancia ni los objetivos, sino corregir los instrumentos. No afectamos la capacidad del recurso, sino que la incorporamos presupuestariamente, después de largas conversaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para salir de la línea de base que teníamos inicialmente y la aumentamos en la Ley de Presupuesto que entró en vigencia este año, porque estamos convencidos de que es un sector que tiene un espacio para crecer en el mercado interno, puede mejorar en materia de calidad e inocuidad y algunos rubros tienen la posibilidad de conquistar mercados externos, regionales o no tan regionales.

Los señores senadores advertirán que no están contemplados por el Fondo de la granja todos los rubros granjeros, lo que se conoce como granja. Normalmente no incluimos la apicultura en la granja, pero la semana pasada lanzamos un programa de apoyo a más de mil apicultores que reciben una asistencia a través del Fondo de la granja –va a ser más de USD 1:500.000– que tiene como objetivo apoyar nutricional y sanitariamente a las colmenas en un otoño lluvioso, después de un enero seco y una primavera excesivamente lluviosa. Si esas colmenas llegan al invierno sin una suplementación alimenticia, no van a tener la capacidad productiva potencial para la próxima primavera. Hago este comentario porque a veces pensamos en la manzana, en la lechuga o en la zanahoria, pero, en realidad, hablamos de granja como un concepto bastante amplio.

No quiero extenderme más. Quedo a disposición de los señores senadores por si quieren plantear alguna pregunta técnica. Me acompañan la Directora General de la Granja, ingeniera Zulma Gabard, y el Subdirector de Opipa, ingeniero Adrián Tambler.

Desde el punto de vista técnico, seguramente el contador Serra tendrá algo para decir sobre el tributo.

SEÑOR SERRA.- En línea con el desarrollo de la exposición del ministro Aguerre no vamos a abundar demasiado en una presentación general del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, en virtud no solo de la claridad del planteo del ministro sino porque ha sido objeto de análisis por parte del Parlamento en el pasado reciente en múltiples ocasiones. Lo cierto es que el régimen que hoy está vigente, luego de las diferentes prórrogas, terminaba el 30 de junio del año 2015, lo que nos enfrentó al dilema de definir qué solución íbamos a abordar a partir del 1º de julio de ese año, en virtud de que las consecuencias más importantes de la finalización de este régimen eran, básicamente, que el Fondo quedaba sin financiamiento, se perdía el 100 % del crédito fiscal que mencionaba el ministro Aguerre y, a partir de esa fecha, los contribuyentes del Imeba pasaban a ser contribuyentes del IVA. Esto era así porque el nuevo sistema tributario le había dado carácter permanente a este diseño y se generaba ese efecto no deseado.

A la hora de definir una eventual solución para salir de este problema, se consideraron múltiples posibilidades y, así como lo reconocimos en nuestra comparecencia ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, no encontramos una solución óptima. Nos pareció que la salida que generaba menos inconvenientes era la que, en definitiva, propuso el Poder Ejecutivo al Parlamento nacional.

La finalidad del artículo era, como señalaba el señor ministro Aguerre, llevar el régimen del IVA que gravaba la venta de flores, frutas y hortalizas, al régimen general de liquidación del IVA al sector agropecuario. ¿Cuáles eran los efectos no deseados de esta norma al momento de su

implementación? Este crédito fiscal que se otorgaba *prima facie* al productor agropecuario, en definitiva, se trasladaba al exportador –que revendía las frutas y hortalizas que producía el productor agropecuario–, al industrial –que sometía estos bienes a un proceso industrial– o a las grandes superficies, es decir, a los supermercados. Esta medida que originalmente estaba pensada para promover al sector agropecuario, en definitiva, terminaba impactando en las cadenas ulteriores.

El problema consistía en cómo desmantelar este efecto no deseado de la norma que se implementó por más de diez años, de manera de no perjudicar al productor agropecuario. La solución que se ensayó fue mantener el esquema de tributación del impuesto, pero solo en la fase final que llega al consumo, tal como lo habrán podido discutir en las diferentes sesiones de la comisión.

Si los señores senadores están de acuerdo, nos concentraríamos en el proyecto de ley que hoy se está considerando, obviando lo que ya fue materia de sanción parlamentaria en cuanto a dar carácter permanente al Fondo y el artículo 2.º del proyecto original que prorrogaba hasta el 30 de junio de 2016 el régimen en vigencia.

Como decíamos, se vuelve al sistema anterior, a esta norma del año 2002, declarando que al igual que el resto de los productos agropecuarios, las flores, frutas y hortalizas circularán con el régimen de IVA en suspenso y este cesará cuando estos bienes se enajenen a consumidores finales. En las diferentes cadenas de comercialización estos bienes circularán sin IVA y cuando el contribuyente del Impuesto a la Renta los venderá gravados por el IVA a la tasa mínima del impuesto.

En el proceso de discusión en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se consultó al Poder Ejecutivo sobre la inclusión de un adicional en esta disposición para contemplar los casos en que el productor agropecuario vende directamente al consumidor final. Se entendió conveniente agregar una excepción referida a que no estarían gravados por el IVA cuando estas ventas se realizaran directamente por los productores agropecuarios que no estuvieran obligados a tributar el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas al régimen de contabilidad suficiente. Quiere decir que el productor agropecuario que vende directamente al consumidor final, ya sea a través de las ferias vecinales o en su establecimiento agropecuario, no va a quedar gravado por el Impuesto al Valor Agregado. Si es un gran contribuyente al IRAE que liquida el impuesto en base a un régimen de contabilidad suficiente está en condiciones de poder administrar el impuesto y, en este caso, quedaría gravado. Esto es cuanto quería manifestar en lo que refiere a la modificación efectuada a través del artículo 1.º del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

En el mismo sentido, en el artículo 2.º que regula la imposición a la tasa mínima de las frutas, flores y hortalizas se introduce una modificación en el literal K del artículo 18 del Título 10 del Texto Ordenado. Se establece que las frutas, flores y hortalizas van a quedar gravadas a la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado cuando las ventas se realicen a consumidores finales. Para contemplar esta situación de los pequeños productores nuevamente se exceptúan las hipótesis en que estas ventas se realicen del productor agropecuario al consumidor final.

En el artículo 3.º del proyecto de ley en consideración hay un agregado al Título 10 del Texto Ordenado 1996. Si bien esta no es una norma que esté directamente asociada a la técnica de liquidación del Impuesto al Valor Agregado, nos pareció que correspondía incluirlo en este capítulo del Impuesto al Valor Agregado del sector agropecuario para que quedara absolutamente claro cuál era la mecánica. De alguna forma, acá se trató de contemplar, a instancias de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, lo que se implementaba en forma perceptiva como una facultad otorgada al Poder Ejecutivo para dar este crédito fiscal y el equivalente económico al 100 % del Impuesto al Valor Agregado que hoy se subsidia, que es el 18,03 % sobre el precio de venta. ¿Por qué está definido como 18,03 % y no se hace referencia al Impuesto al Valor Agregado? Porque la enajenación circula con IVA en suspenso sin Impuesto al Valor Agregado, entonces no corresponde hacer referencia a este impuesto porque no lo tiene. Por lo tanto, sobre un precio de venta de 100 esta facultad que se le otorga al Poder Ejecutivo estaría limitada hasta el 18,03 % que es el equivalente al Impuesto al Valor Agregado que estaría incluido en esa enajenación. ¿En qué condiciones queda facultado el Poder Ejecutivo a otorgar este crédito fiscal? En el literal A) dice que puede otorgarlo a quienes «Enajenen dichos bienes –frutas, flores y hortalizas– a consumidores finales y que dicha enajenación esté gravada por este impuesto a una tasa mayor que cero». Este es el caso de los contribuyentes del Impuesto a la

Renta de las Actividades Económicas Comerciales, supermercados y demás comercios que vendan frutas, flores y hortalizas; se contempla la posibilidad de otorgarles un crédito fiscal. Para sincerar el régimen, este crédito fiscal se otorga directamente a la superficie, no al productor agropecuario.

El literal B) dice que puede otorgarlo a quienes: «Industrialicen o exporten dichos bienes a excepción de los contribuyentes citrícolas y vitivinícolas». Este literal también consagra la facultad del Poder Ejecutivo de otorgar el régimen que hoy está vigente para industriales y exportadores. La norma vigente deja fuera de este régimen a los productores citrícolas y vitivinícolas en virtud de la gran dimensión económica que tiene esta actividad en lo que refiere a la producción de jugos de cítricos o de vinos.

Por último, este artículo agrega: «Será condición necesaria que los referidos bienes hayan sido adquiridos en el régimen de Impuesto al Valor Agregado en suspenso». Esta facultad fue concebida para implementarla con un carácter sumamente excepcional. En el caso de situaciones que realmente lo ameriten, el Poder Ejecutivo estaría facultado para direccionar esta medida, no con carácter general como se hace en la actualidad, sino para determinados sectores y bienes que se encuentren en dificultades. Tal como agrega el último inciso de este artículo, no sería una medida con carácter general, sino que estaría direccionada, en el sentido de que se establece que «lo dispuesto en el presente artículo se aplicará para los bienes, destinos y plazos que establezca la reglamentación».

En el artículo 4.º se hace un ajuste técnico. Se derogan, a partir del 1.º de julio de 2016, todos los artículos que implementaban este sistema –el régimen especial de liquidación del Impuesto al Valor Agregado–, establecido en los artículos 9.º a 15 de la Ley n.º 17503; el literal N) del artículo 6.º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, que establece que los contribuyentes del Imeba serán contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado —nosotros estamos proponiendo eliminar esta condición de los contribuyentes del Imeba– y el literal M) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, que es un ajuste meramente técnico que implementaba una exoneración de estos bienes y tenía vigencia, por las diferentes prórrogas, hasta el 30 de junio de 2016.

Por último, el artículo 5.º es una norma de orden que convalida que todas las modificaciones y remisiones efectuadas al Texto Ordenado 1996 se consideran realizadas a las leyes que le dieron origen.

SEÑOR DELGADO.- Es un gusto recibir a quienes nos visitan en el día de hoy.

En primer lugar, deseo hacer un reconocimiento. En ocasión de debatir el proyecto de ley anterior, el señor ministro había anunciado que iba a haber una solución para el tema del Fondo de Fomento de la Granja, un cambio de origen de los fondos, y seguridades para el sector granjero que pudieran generar una cierta garantía presupuestal. Esto vino establecido en el proyecto de ley de presupuesto y lo acompañamos. Estamos hablando de un fondo de $ 350:000.000 reajustables para la granja. Esto nos parece importante porque evitamos las vicisitudes vinculadas a la recaudación del IVA. Tenemos momentos buenos, momentos malos y un fondo que se ajusta –como todo fondo presupuestal– con la garantía de que se encuentra a disposición del sector granjero.

Como dije, en su momento lo votamos y nos parece que es bueno señalarlo porque, si bien puede tener algún desfase –el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo hacía referencia a que se podrían estar recaudando entre $ 350:000.000 y $ 400:000.000 y el fondo establece $ 350:000.000 con reajuste presupuestal–, nos parece una garantía absolutamente importante que el Fondo de Fomento para la Granja esté asignado en una ley presupuestal y en el Presupuesto nacional.

En segundo término, ya que el señor ministro ha hecho referencia al Fondo de Fomento de la Granja, la primera inquietud con respecto a esto tiene que ver con que sabemos que hay un remanente anterior de aproximadamente USD 40:000.000. Concretamente queremos saber si eso se va a redistribuir o cuál fue su destino.

La segunda pregunta tiene que ver concretamente con el proyecto de ley, que fundamentalmente tiene dos partes: una de ellas prorroga el régimen del IVA en suspenso –régimen que cae el 30 de junio– y la segunda, con respecto al crédito fiscal, tal como explicaba el contador Serra, cambia algo preceptivo a absolutamente facultativo, fundamentalmente para industriales y exportadores. Quizás este tema sea el que les genera más incertidumbres a algunos sectores o, por lo menos, eso es lo que han venido a plantearnos en esta comisión y en la Cámara de Representantes. La incertidumbre radica en cambiar la disposición que se establecía a una facultad. Creo que sería bueno saber cómo va a utilizar el Poder Ejecutivo la facultad que le otorga la ley –en caso de que se apruebe– con respecto al crédito fiscal.

Este ámbito me parece importante para dejar establecido con qué criterio se va a manejar particularmente el Ministerio de Economía y Finanzas porque quizás no como se quisiera, que es a texto expreso en la ley, pero sí por la vía de un pronunciamiento de la comisión, podemos dar garantías a quienes hoy nos están planteando muchas incertidumbres.

SEÑOR AMORÍN.- Por supuesto, damos la bienvenida a la delegación que ha concurrido para hablar de un tema que quienes estamos desde hace tiempo en el Parlamento conocemos bastante y sabemos que es complicado.

Cuando se aprobó la ley, en el año 2002 –personalmente integraba la Comisión de Hacienda y fui miembro informante– fue muy difícil convencer a los productores –en realidad no los convencimos– de que esta ley iba a ser buena. Por eso se estableció un plazo que después se alargó. Era una ley muy difícil de entender.

En realidad, se buscaban dos cosas: crear un fondo para paliar los efectos de aquella catástrofe climática debida al granizo que hubo en la zona de Progreso –en primera instancia fue para eso– y proteger la producción nacional poniendo un impuesto a lo que se importaba y no a lo que vendíamos nosotros. Esos fueron claramente los dos objetivos de la ley, aunque esto se decía de una manera bastante más compleja. Si hoy preguntamos a los productores hortícolas y frutícolas qué opinan de la ley, nos dicen que la dejemos tal como está, que no la toquemos, que quieren seguir así porque vienen bárbaro. Esa es la realidad.

¿Cuál es el inconveniente que tenemos hoy, que no es culpa del ministerio ni del Poder Ejecutivo? Que recién hoy estamos considerando este proyecto de ley, o sea que no hemos tenido ninguna posibilidad de discutirlo. Hoy recibimos a los representantes de la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones y de la Asociación de Exportadores de Frutas de Hoja Caduca del Uruguay y ahora a ustedes.

Con total franqueza, señalo –hace un rato lo dijo el señor senador Camy– que lo ideal para nosotros sería disponer de mucho más tiempo de discusión; por lo tanto, sugerimos que esta ley se prorrogue por un año para tener tiempo de discutirla, porque no la hemos discutido.

La explicación que dio el señor ministro fue muy clara y me parece que hay unas cuantas cosas que están bien. Sí me preocupa la pregunta que planteó el señor senador Delgado con respecto al «Facúltase». Como dije, antes de ustedes recibimos a los representantes de la Asociación de Exportadores de Frutas de Hoja Caduca del Uruguay y nos dijeron que, en su caso, la exportación regulaba el mercado interno. Eso es cierto; cuando hay de más, se exporta más, y eso tiene un efecto regulador. Si no pudiéramos exportar, este efecto regulador caería y es probable que muchos productores y granjeros tuvieran enormes dificultades. Nos decían que para ellos es fundamental tener claro que este «Facúltase» va a existir. En realidad, me equivoqué porque me adelanté al decirles que suponía que si el Gobierno decía «Facúltase», era muy probable que utilizara esa facultad para promover la exportación, pero por lo que señaló el contador Serra, me parece que es al revés, o sea que la idea es no utilizarla, salvo en algún caso excepcional.

Quienes conocemos estos temas y muchas cosas del Poder Ejecutivo, a veces tenemos una visión mucho más clara y sabemos que para hacer negocios la certeza es fundamental. Si ellos quieren exportar hoy, tienen que saber qué condiciones van a tener para exportar el año que viene.

Si la ley dice «Facúltase» y hasta último momento ellos tienen que estar explicándole al Poder Ejecutivo las dificultades que tienen y que esta vez el «Facúltase» vale la pena, va a ser muy complicado para ellos. Sería mucho más claro decir que se va a otorgar. Esa sería una forma de decirles: «trabajen con tranquilidad que lo van a tener»; si no, va a ser muy complicado.

En definitiva, nos faltó tiempo para estudiar el tema; me gustaría analizarlo mucho más a fondo. No es un problema de ustedes. El proyecto de ley fue enviado en diciembre del año pasado, por algún motivo se trancó en la Cámara de Representantes y recién nos llegó a nosotros ahora. Esta es la primera vez que nos reunimos para considerarlo. Hoy recibiremos a unas cuantas delegaciones, pero otras tantas no vendrán porque ni saben que estamos hablando de este tema.

Me interesa, sobre todo, que nos den una explicación clara del «Facúltase». Quiero saber si será utilizado o no y, reitero, que los exportadores de hoja caduca –respondiendo a nuestra pregunta– nos dijeron que todavía no habían hablado con el Poder Ejecutivo sobre este tema y que para ellos es fundamental que quede claro que está. Eso fue lo que nos explicaron hace 20 minutos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CAMY.- Saludo la presencia del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, del subdirector de la Oficina de Planeamiento y Programación de Política Agropecuaria, a la directora de la granja y al director de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

Quiero expresar con total franqueza –sinceramente pienso que todos lo creemos– que creemos en estas instancias en tanto se pueda construir. No pretendemos ninguna chicana cuando se hace una comparecencia conjunta –por el contrario, la saludamos– aunque seguramente representan no intereses distintos, pero sí funciones que pueden llevar a tener facultades y obligaciones diferentes.

El ministro es un conocedor de todos estos temas –así lo reconocemos– y no dudo de que si algo quiere como ministerio es promover las mejores condiciones para este sector de la economía y la sociedad que tiene que representar. En este caso específico se trata del sector de la granja, en particular de los productores de frutas, flores y hortalizas.

Quien representa al ministerio de Economía y Finanzas tiene la obligación –quienes ejercen el gobierno quieren tenerla siempre– de proveer de los recursos que requiere el Estado para cumplir todas las demás funciones. A eso me refería cuando decía que puede haber, no ya una contradicción, pero sí una legítima necesidad de tomar definiciones distintas.

El señor ministro planteó un periplo de casi catorce años, que va desde la primera Ley n.º 17503 de 2002 hasta la última de 2015, Ley n.º 19364, pasando por la de 2004 y la primera prórroga de 2015. Incluyó también la Ley n.º 18827, del Fondo de la Granja, sin duda muy importante, aunque tal vez no tan vinculada a lo concreto de hoy, que es lo relativo al IVA en suspenso y al crédito fiscal.

Concretamente –por lo menos es la conclusión que he sacado luego de escuchar a los representantes gremiales que concurrieron a esta comisión y por la información que obtuvimos por otras vías– podemos decir que hay tres posturas o, por lo menos, eso es lo que este sector nos ha trasladado. Algunos apoyan totalmente el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Otros plantean una prórroga de seis meses, reeditando los últimos parches implementados para esta situación y otros proponen eliminar la discrecionalidad que se plantea para el Poder Ejecutivo en el otorgamiento del crédito fiscal y dejarlo establecido por ley, como de alguna manera se encuentra en el régimen especial vigente.

Digo esto porque el tema es de fondo. El señor ministro sabe que el sector de la granja –o este subsector específico– tal vez sea distinto al resto del sector agropecuario. En algunas situaciones puntuales no depende tanto de la exportación, sino que lo define más el mercado interno. Agregó con fluidez y con solidez –como suele hacerlo– estadísticas que son contundentes. Creo que mencionó la

concentración de la producción de manzana en diecisiete millones de hectáreas en un radio de 20 kilómetros en el sur del país, con todos los riesgos que supone.

Creo que efectivamente hay un razonamiento que puede ser simple. Con esto se va a afectar no solo al sector exportador –como lo señalan quienes lo representan– sino también al productor chico, que muchas veces se nutre del que exporta. El productor se verá perjudicado si se afecta la capacidad de exportación, ya que eso se volcará al mercado interno, lo que generará aumentos de la demanda y seguramente de la inflación, tema que debe preocupar al señor Serra. Por lo tanto, esto va a significar un golpe al productor; por lo menos, yo lo veo así. Queremos saber si ustedes opinan igual que yo en el sentido de que existe ese riesgo, más allá de que pueda provocar la baja de precios internos. A mí me preocupa que esto le pegue al productor. Yo vivo en el sur, en zona de producción y conozco no solo lo que implica desde el punto de vista productivo sino social que una quinta de limones, en muy pocas hectáreas, emplee 130 personas. Esto sucede en Kiyú o en Colonia Wilson respecto a la producción de frutillas. Algo similar pasa en todo Canelones en lo que tiene ver con la producción de peras, membrillos, ciruelas, higos, duraznos, manzanas, etcétera.

Si se paga la frutilla para la industria a $ 45 y hay un IVA de $ 10, eso significa el 15 % del producto, lo que afecta la competitividad al productor.

Esa situación que tal vez pueda parecer básica, es la que a nosotros nos hace pensar que esto puede tener consecuencias que no queremos para la producción.

Consultamos si no sería posible establecer una prórroga más, no con el sentido de poner un parche sino para plantear de una vez el problema de fondo de este tema. Al respecto, quiero decir –y ya lo ha expresado el señor senador Delgado– que siento que este ministerio ha tenido la intención de atacar el problema de fondo. Creo que esta no es una medida más. Hemos visto a gremiales importantes que lo han planteado expresamente. Por otro lado, creo que no es lo mejor este planteamiento. Pienso que sería bueno fijar un compromiso general y establecer un ámbito para trabajar en esto. Mientras tanto, tendríamos que disponer una prórroga de un año; algún otro senador que no es de mi partido ha propuesto dos. La instancia de ir a una solución de fondo tiene y puede comprometer la opinión de todos.

Simplemente quiero agregar una pregunta concreta, similar a la que formuló el señor senador Delgado. No refiere a cómo van a utilizar el «facúltase» –si finalmente se aprueba este proyecto de ley– sino por qué se incluye el «facúltase» y no se deja como estaba.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, veamos esto cuantitativamente. El Uruguay produce 70 u 80 mil toneladas de manzana, dependiendo del año. El total exportado este año fue de 1:350.000 kilos, o sea, el 3 % de la producción. Fue un año malo de producción. En años anteriores las exportaciones oscilaban entre 2000 y 4000 mil toneladas.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Por último, y tratando de contestar las dos preguntas, con relación al «Facúltase» nosotros pensamos que se trata de aquellas condiciones que entendemos pueden ser de distinto tipo, como exceso de producción, demostrar concretamente que se está consolidando una cadena comercial en un determinado lugar, o que forman parte o son complementarias a algunos de los mecanismos que estamos canalizando a través del fondo de la granja. Acá tenemos que incorporar el concepto de cadena. No creo que la cadena comercial de la fruticultura uruguaya sea tan perfecta como para poder suponer que el beneficio fiscal que recibe el exportador cuando se le devuelve el IVA se traslade al productor, como tampoco creo que el volumen exportado, si no se exportara, afectara al mercado interno, y a las pruebas me remito. Hemos tenido un año en el que, habiendo exportaciones, al mismo tiempo tuvimos precios altos en las manzanas porque hubo una mala producción de manzanas y peras. Y si nosotros analizamos cuál es la elasticidad precio a la variable exportación, nos vamos a encontrar con que no correlaciona con nada. Entonces, no supongamos que si las frutas no se exportan el precio interno va a bajar.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR SERRA.- Queremos referirnos a la pregunta reiterada por los señores senadores Delgado, Amorín y Camy, con relación a este crédito fiscal y a cómo el Poder Ejecutivo va a graduar esta facultad que le otorgaría el Parlamento nacional.

Me gustaría hacer énfasis en el tema que planteaba el señor ministro con relación a la oposición de intereses. Este problema se da cuando hay dos partes que intervienen en una operación comercial y que no están vinculadas. La falta de oposición de intereses puede estimular a los sobreprecios de manera tal de autogenerar un crédito fiscal que, realmente, no tiene sustento ni va en línea con lo instrumentado originalmente.

Además de esta perversidad que tiene el régimen –estamos hablando de un efecto no deseado porque supongo que cuando se implementó la ley, en el año 2002, no se pensaba que pudiera tener esta consecuencia tan perversa–, también estimula prácticas en que aquel exportador o industrial que tiene integrado un ciclo, ya sea este agroindustrial o agroexportador. Ese exportador o industrial puede atomizar la operación y hacerla él mismo, o sea que podría autogenerar ese crédito, facturándose a sí mismo lo que hoy está integrado en una cadena agroindustrial o agroexportadora. A través de la separación de las dos entidades genera este crédito fiscal que no es ni más ni menos que la maquinita de hacer dinero. Ese es el efecto perverso que queremos combatir.

Con relación a este crédito fiscal al que hacíamos mención, quiero decir que, como habrán advertido los señores senadores, no estaba en el proyecto de ley original remitido por el Poder Ejecutivo. Es más; en principio, el Poder Ejecutivo estaba dispuesto a eliminar esta posibilidad por el efecto perverso que tiene. Esta facultad surgió como una válvula de escape en las discusiones que tuvieron lugar en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. En línea con lo que decía el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, es cierto que del lado del Ministerio de Economía y Finanzas vamos a ser muy celosos en el control de la aplicación de este crédito fiscal. Obviamente, las políticas en la materia serán pautadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es la cartera competente, pero de nuestra parte vamos a ser muy celosos para que esto no estimule prácticas no deseadas. Deberá hacerse en forma quirúrgica para determinados sectores, con ciertos plazos y para determinados bienes, sometido al control que entienda pertinente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Con esto queremos aclarar que no nos parece adecuado dar un cheque en blanco a este tipo de estímulos porque, en definitiva, son una caja negra y al cabo de catorce años no sabemos cuánto le costó al Estado. No tenemos idea de cuánto generó este crédito fiscal, comparando lo que se puede haber inventado con lo que realmente es genuino. No lo sabemos y nos parece que la premura en la aprobación de este proyecto de ley se basa en la necesidad inmediata de terminar de una vez por todas con esta práctica absolutamente indeseada.

SEÑOR AMORÍN.- Creo que el señor ministro ha sido muy claro en todos los temas –aunque en algunos podamos estar de acuerdo y en otros no– y ha planteado argumentos sólidos.

Me da la impresión de que la enorme dificultad del término «Facúltase» es que puede haber una trampa. Como al productor no le cambia nada facturar un poco más o un poco menos, el exportador tendrá un crédito fiscal más alto del que debería.

Asimismo, creo entender que quizá esto no sea tan complicado de controlar, porque los precios serán más o menos sensatos y similares. Queda claro que el señor ministro puso un ejemplo para entenderlo por el absurdo, para que nos diéramos cuenta de cómo era la cosa, pero, por ejemplo, me parece que un precio no va a pasar de 10 a 40; para sacar una ventaja, se podrá pasar de 10 a 12, porque ustedes saben cuál es el precio de mercado. Creo que ese no sería el principal problema y, además, es un riesgo enorme para el que lo hace porque compromete muchas cosas.

Con total franqueza, pienso que este argumento no es demasiado fuerte. De todas formas, no sé cuál es el monto total y tampoco sé si se tiene idea de cuánto sería este 18 % de las

exportaciones. Me parece que en esta sesión se podría decir que estamos reflexionando sobre temas nuevos.

SEÑOR SERRA.- Lo que señalamos es una cara del problema, pero no es la única justificación que estamos presentando para desmantelar este régimen que calificamos de perverso; muchas otras son las razones que expuso el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entendemos que, además de estos efectos indeseados, el instrumento del Impuesto al Valor Agregado no es el adecuado para implementar esta práctica, a fin de no dar tanta discrecionalidad para que la autoadministren entre los productores agropecuarios y los industriales, o entre los productores agropecuarios y los exportadores, porque terminan arbitrando ellos el *quántum* del crédito fiscal.

Reitero que esta es una de las razones, pero no la única; no me gustaría sintetizar el argumento en este problema de oposición de intereses porque es más amplio. No tomemos esto de forma aislada, sino como complemento a lo que ha señalado el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hacer un comentario que me parece que puede ayudar a entender de lo que se está hablando.

Cuando se creó este instrumento –con los objetivos que ya enumeré– se dejó expresamente afuera a los sectores exportadores; el sector citrícola quedó expresamente afuera para que no se generara este problema. Lo del IVA fue la forma que se encontró para recaudar y proteger. Pero, justamente para evitar esa perversión o tentación a la captura de una renta no legítima –el riesgo existe–, claramente se los dejó fuera.

Durante la crisis de 2012 los sectores citrícolas reivindicaban tener el mismo régimen que el de los arándanos. Como los citricultores y los arandaneros van juntos, los primeros se preguntaban por qué los arandaneros cobraban el IVA a la exportación y ellos no. Lo que ocurre es que el sector de los arándanos no existía cuando se creó la ley; de haber existido, hubiera quedado afuera igual que los cítricos. Por eso, me parece que hay que ir al origen para entender que nunca se pensó que la devolución del IVA a la exportación fuera un instrumento importante, pues hablábamos de un sector que tenía el 98 % o el 99 % de su comercio en el mercado interno, por lo que todos los movimientos de IVA quedaban neutralizados por el crédito automático que recibía el productor. Por tanto, teníamos la recaudación –que hoy está resuelta porque la pusimos en una partida presupuestal– y la protección, que se mantiene, pero eliminamos ese otro elemento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos doblemente: por un lado, por haber aceptado la invitación a venir en forma conjunta y, por otro, por la claridad de los conceptos vertidos en esta sesión, que creo que van a ayudar a votar con mayor tranquilidad.

(Se retiran de sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y la delegación que lo acompaña).

(Ingresa a sala la delegación de la Confederación Granjera del Uruguay).

–En nombre de la Comisión de Hacienda del Senado, damos la bienvenida a la delegación de la Confederación Granjera del Uruguay y les ofrecemos la palabra.

SEÑOR ROLANDO.- Agradecemos a los miembros de la comisión por invitarnos para hablar de este tema, que es muy importante para nosotros y que nos tiene preocupados desde hace tiempo, concretamente, desde que nos enteramos que caducaría la Ley n.º 17503 y que, por una decisión que se tomó en 2007, quedaríamos comprendidos en la ley de la reforma tributaria, por la cual se empezarían a facturar con IVA todos los productos granjeros. Todos los involucrados sabemos que esa situación no la puede resistir el sector granjero.

Como sabrán, esta misma comisión analizó el tema en junio de 2015 y se sugirió al Poder Ejecutivo que dialogara con todo el sector para dictar una ley acorde a la situación del sector, incluso

para que no se hicieran efectivos los grandes cambios que se estaban proponiendo, que impactarían de forma muy grave en el sector granjero. Luego se presentó una nueva ley, que ingresó por la Cámara de Representantes, en la que también se hizo la misma sugerencia. La Confederación Granjera compareció tres veces ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, a los efectos de dar su opinión sobre la redacción que, a nuestro juicio, tenía muchos factores que incidirían negativamente en el sector. En ese caso también se pidió una prórroga que tampoco se aceptó, pero sí logramos hablar con representantes del Poder Ejecutivo, a los efectos de reformar algunos puntos trascendentes para nosotros que, incluso, resultaban contrarios a la exposición de motivos de la propia ley. Esas irregularidades se eliminaron y se introduce el «Facúltase» con respecto al crédito fiscal. En realidad, lo que nosotros queríamos era que se otorgara directamente ese crédito, a los efectos de tener más certeza. Sin dudas, el «Facúltase» genera cierta incertidumbre, tal como indica la misma palabra, porque nos obliga a depender del gobierno de turno para el otorgamiento del crédito, tanto en la parte de la venta al público como para la exportación y la industria. Como bien se sabe, en el sector granjero las inversiones son a muy largo plazo y, por lo tanto, se necesita tener certezas en cuanto a las políticas públicas, sobre todo en un elemento tan importante como es el 22 % de rentabilidad, ya que no hay negocio que pueda ser planificado a futuro sin tener en cuenta ese porcentaje.

Simplemente, queríamos dar a conocer esta situación, más allá de que tendríamos muchos argumentos para aportar; de todos modos, ya los expusimos en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y constan en las versiones taquigráficas. Asimismo, las excusas que se dan por parte del Poder Ejecutivo para reformar la ley, a nuestro entender, no se ajustan mucho a la realidad porque, de hecho, hay situaciones que se van a seguir generando, como es el caso del mal uso de ciertos beneficios que otorga el Estado. Eso va a seguir pasando con quienes tributen el IRAE, porque lo ideal sería controlar las cosas que se han hecho mal y el Poder Ejecutivo no ha actuado en ese sentido, tanto en la aplicación de la ley como en lo que puede ocurrir en el futuro. Quiere decir que muchas de las excusas que se han dado no son de recibo. Entendemos que este presupuesto de $ 350:000.000 es muy bueno, pero con la inflación y los eventos climáticos vividos en este año, ya se cubrió el 20 %. El presupuesto es muy bueno pero, en realidad, es la mitad de lo que va a recaudar del IVA. De hecho, hasta este momento el fondo de la granja ha ejecutado nada más que la mitad de lo recaudado desde el 2005 a la fecha, o sea alrededor de USD 50:000.000; queda un remanente de USD 50:000.000 con el que no sabemos qué va a pasar. Sería bueno averiguarlo. Estas son cifras de 2014 porque la comisión fiscal no se ha reunido o sea que no sabemos a ciencia cierta de cuáles son los remanentes.

SEÑOR CHIESA.- Quiero agregar sobre el proceso de este proyecto de ley. Realmente nos quedamos con las ganas de trabajar con el Poder Ejecutivo en la elaboración de una iniciativa que nos involucre a todos. Cuando se propuso en el 2002 salió con el apoyo de todo el sector productivo, de los partidos políticos, el del Gobierno y los de la oposición.

En junio estuvimos aquí en la Comisión de Hacienda y nos quedamos con la esperanza de que íbamos a poder trabajar nuevamente con el Poder Ejecutivo. Pasaron los meses, planteamos en la Digegra que estaba pasando el tiempo y nosotros queríamos trabajar y aportar. Fue una lástima que no fuera así porque nosotros seguimos con esa espada de Damocles y, como dijo un diputado, con ese terrorismo tributario de que si no se vota esto los productores pagan IVA. Entonces, siempre estamos con el corazón en la boca y eso ha llevado a que algunas gremiales o productores hayan venido a la comisión a plantear votar esto que, en realidad, es lo menos malo y lo que nos afecta menos porque, de lo contrario, pagamos IVA. La verdad es que lo peor que puede pasar es que el productor pague IVA. Por lo tanto, a nosotros nos duele que se vote algo mediocre, malo, simplemente porque sea lo menos malo. Eso es lo que más nos duele y por nuestra parte quisiéramos trabajar con el Poder Ejecutivo en esto. En su momento, en la comisión respectiva de la Cámara de Representantes preguntamos cuál era el apuro si en junio del año pasado manteníamos la ley vigente por cinco años más y planteábamos cambiar el régimen dentro de cinco años. Cuatro meses después, se descolgaron con un texto totalmente diferente, que no tenía nada que ver con lo que plantearon en junio y con apuro por cambiar el régimen y hacerlo permanente, sin tomar en cuenta la opinión de los productores.

En su momento, informamos a la Comisión de Hacienda que nosotros íbamos a hacer una asamblea de productores para que pudieran participar y opinar respecto a qué es lo que queremos. La opinión es unánime en el sentido de que los productores no estamos en condiciones de pagar el IVA y la verdad es que sería infame que tuviéramos que hacerlo. Creemos que eso es algo que debería

modificarse en la ley de la reforma tributaria porque como nos dijeron los técnicos, fue un error que se les escapó. Gracias a ese error se utiliza esto como mecanismo para sacar esta ley y, por lo tanto, hemos trabajado mal. Entendemos que el 10 % al consumidor final está mal y que va a repercutir en el productor. En algunos casos también podrá afectar al consumidor pero es algo que se grava.

En el año 2002, cuando se creó la ley, lo que se buscaba era que el fondo de la granja se financiara con la fruta y la verdura importadas para que no pagara el supermercado, el productor o el consumidor. La idea era que la ley protegiera a la granja y que ayudara a desarrollarla pero hoy eso se está modificando totalmente y sin trabajar en conjunto con las gremiales. Entonces, lo único que se hace son cambios con los que no estamos de acuerdo.

En la última reunión de la Comisión de Hacienda dijimos que sabíamos que otras gremiales ya habían planteado lo relativo al crédito fiscal porque es vital para el sector por lo que significa para la industria nacional. Ya lo dijeron los industriales que producen pulpa de tomate y los que trabajan con pasta de manzana: «nos es más barato importar el insumo». Hoy día hay *sachets* de pulpa de manzana para niños de una marca conocida que contiene pulpa de Francia; eso significa que es más barato traer pulpa de manzana de Francia que producirla en este país. Entonces, estamos encareciendo los costos de un sector que ya tiene una situación complicada.

¡Qué bueno sería poder decir que el sector de la granja vivió épocas de bonanza!, como sí lo vivieron otros sectores del agro; eso lo reconocemos. Pero la granja, por trabajar en el mercado interno, siempre ha tenido que funcionar con esas vicisitudes del país. Y en el peor momento del sector más le metemos la mano en el bolsillo, entonces le estamos sacando al productor una fuente importante de ingresos. Pero se la estamos sacando al sector, lo que va a llevar a que menos productores sigan produciendo y a que algunos industriales tengan que cerrar, porque no hay condiciones como para ser competitivo. No sé si es por un fin recaudatorio o por dejar de aportar dinero, eso es lo que no entendemos porque nunca se fue claro con los productores.

Se modifica nuevamente una ley que toma algunas de las aspiraciones que tenemos, como ser, mantener el crédito fiscal a la industria. Lo que se hace es poner el término «Facúltase», que suena a «si quiero, te lo doy, y si no quiero, no te lo doy pero, por lo menos, te dejo contento de que lo puse en el papel». Lo que queremos nosotros es un «otórguese», si la intención del Poder Ejecutivo es otorgarlo, bueno, que se diga «otórguese», porque si no puede transformarse en un mero saludo a la bandera, dependiendo del gobernante o del ministro de turno.

Nosotros participamos en la Junta Nacional de la Granja y en el desarrollo del plan estratégico, además, trabajamos con la directora de la junta –a quien vemos cada quince días– y estamos insertos en muchos temas; sin embargo, en este no hemos podido trabajar porque no se ha tratado. Entonces, esta situación no se da por falta de diálogo ya que tenemos un muy buen diálogo con las autoridades; lo que sucede es que en estos temas se ha dejado fuera al sector.

También queremos hablar de esos cambios, que a veces se puede pensar que son menores. ¿Para qué seguir complicando más la situación? En un momento dijimos que no por la idiosincrasia del sector, por cómo funciona el Mercado Modelo y cómo trabajan los productores, porque se afectaban las ventas cuyos destinatarios no eran industriales –que hoy funcionan y muchos no tienen número de RUT– ya que iban a estar gravados con IVA. Dijimos que eso estaba mal porque encarecía los costos y repercutía en el productor, que es quien tiene que volcar ese IVA. Después se hizo una modificación en la Comisión de Hacienda del Senado y se decidió dar ese beneficio a los productores excepto a los que tienen una contabilidad suficiente. Nuestro sistema tributario ya es bastante complicado como para entrar en el «excepto», el «excepto» y el «excepto». ¿Con qué sentido? ¿Por qué motivo? ¿Para recaudar cinco pesos más aquí, cinco pesos más allá? En el caso de un productor que tributa el IRAE ficto, al 1.º de junio tiene que andar sumando para ver si al 30 de junio se pasa de las 4:000.000 de UI y tiene que hacer una factura con destino al consumidor final y pagar IVA. A la inversa, si tengo la contabilidad suficiente para el IRAE ficto, a ese no tengo que hacerle factura. Los contadores se preguntan ¿qué necesidad de complicar más la cuestión con algo que puede ser sencillo?

Quiero que se den cuenta de lo mal que se trabajó en este tema, que hubiéramos querido que no fuera así. Estamos pidiendo más tiempo, votemos una prórroga, trabajemos seis meses o un

año más, pero trabajemos con el Poder Ejecutivo. Eso fue lo que les pedimos a los diputados, que gestionaran una reunión con las autoridades y los técnicos del Poder Ejecutivo para trabajar en un proyecto de ley que cuente con el apoyo de todos y no de algunos sectores o solo de algunas gremiales, ya sea por miedo o por desinformación, porque es un tema complicado. Si uno les pregunta a los productores del interior por este tema, advierte que les cuesta muchísimo entender, incluso a los mismos contadores y legisladores. De todos modos, aunque fue complicada también fue buena porque ayudó a defender la producción nacional. Entonces, nos da lástima que de la noche a la mañana se quiera borrar algo, sin haber trabajado en conjunto. Entonces, esa es un poco la postura de la Confederación Granjera del Uruguay.

Quisiéramos mejorar algo. Realmente creemos que hoy sale lo menos malo y quisiéramos que saliera lo mejor. No hay necesidad de apuro, de andar corriendo. Ese es nuestro sentir.

SEÑOR CAMY.- Saludo al presidente y a los integrantes directivos de la Confederación Granjera del Uruguay, a quienes les agradezco el testimonio que, por cierto, resultó muy interesante.

No queremos abundar en atención al tiempo de todos, porque hemos tenido ya la comparecencia, en esta misma jornada, de autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también de otras entidades gremiales.

Queremos sí, en honor a la entidad de la visita concreta de la Confederación Granjera del Uruguay, decir que lo que se ha expresado –fundamentalmente en último término por el señor Nicolás Chiesa–, nos comprende plenamente, so pena de reiterar que involucran algo que nos parece de sentido común. Estamos ante la realidad de un sector muy particular como es el de la granja y, específicamente, la floricultura –productores de flores y hortalizas– con relación al cual desde el año 2002 se han ido concretando sucesivas leyes –por lo menos cinco–, involucrando la propia Ley n.º 17505 del año 2002, las modificaciones posteriores del año 2004 –la primera prórroga por diez años–, las dos posteriores de 2015, por seis meses, y lo que fue Ley n.º 18827, referida al fondo de la granja. Todo esto habla de la complejidad de la situación.

Nos parece de sentido común y validamos de manera muy especial que, ni más ni menos que la Confederación Granjera del Uruguay –justamente se lo íbamos a preguntar– nos diga que está de acuerdo y que cree conveniente una nueva postergación a efectos de analizar una solución de fondo y que no sigamos con parches aunque no hayan sido malos. De hecho, estamos reivindicando aquella primera solución del año 2002.

Por otra parte, se ha dicho que lo que viene en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo no es todo malo. Tiene aspectos positivos y es bueno que lo reconozcamos, así lo hacemos quienes somos de la oposición. Sí nos parece que el concepto del señor Chiesa de ir a lo mejor y no a lo menos malo, nos tiene que convocar a todos, salvo que hubiera una medida de urgencia mayor que nos llamara a la responsabilidad de decir «No, tenemos que asumir esto pese a que podría hacerse mejor», y realizarlo de esta manera menos mala. Si se nos dice por parte de una agremiación más, y no vinculada específicamente a la exportación sino más genérica, que estas medidas requieren de mayor tiempo para análisis, me parece que es bueno que reafirmemos eso –después lo hablaremos– desde esta comisión.

Me preocupa también –iba a preguntar y lo dijo el señor Chiesa– que se diga que no hubo la debida participación en el proceso que generó esta norma, más allá de que haya buen diálogo con las autoridades y que hayan tenido el acceso correspondiente. El hecho de que no haya existido participación de la confederación granjera, nos parece preocupante. Reitero: más allá de que queda claro que hay un buen diálogo con las autoridades, es preocupante que los representantes de la Confederación Granjera del Uruguay no hayan tenido participación en este tema. Por eso, quiero saber su opinión respecto al funcionamiento de la institucionalidad de la granja. Pese a haber un buen diálogo, no lograron participar de la elaboración de una normativa que va a regir directamente el destino del sector. ¿A qué se atribuye eso? Algunos plantean la necesidad de cambios en la institucionalidad y proponen crear el instituto nacional de la granja. También es posible –y sería válido– que la visión del Ministerio no sea meramente la de captar lo que los involucrados quieren, sino más genérica, a nivel de país, y eso lleve a que no se los consulte.

Nos preocupa especialmente que se reitere por parte de otra delegación que no hay participación y que se requiere más tiempo. Si ese tiempo no se diera y se votara ahora, no cambiaría nada. En todo caso, ganaríamos si se da más tiempo. Es importante que eso quede claro.

SEÑOR AMORÍN.- Ha sido muy clara la exposición de la delegación. En realidad, están en sintonía con quienes les precedieron en cuanto al reclamo por la falta de diálogo en este proyecto de ley. Aclaro que ha habido falta de diálogo respecto a esta iniciativa porque en general hay un diálogo fluido con las autoridades.

A nosotros nos llega esta iniciativa cuando faltan pocos días para el vencimiento. El señor senador Camy ha expuesto ante con cada delegación la necesidad de buscar una prórroga, a fin de ver si logramos tener un año para discutir esta cuestión en serio. Necesitamos hablar de este tema y con ustedes no en un solo día; hoy empezamos a tratar este asunto a las 9 y 30, no sé a qué hora vamos a terminar de votarlo y seguramente lo trataremos el próximo miércoles en el Senado.

Es un proyecto de ley que sin duda tiene aspectos buenos y otros que probablemente se pueden corregir.

Nos pasa lo que le sucede a muchos productores, por supuesto que en otra situación. Cuando nos enfrentamos a votar esto, nos planteamos lo siguiente: si no se vota, cae el régimen anterior, pues vence el 30 de junio. No es que nos preguntemos cuál es la mejor ley; más vale votar esto antes de que caiga el régimen. Claro que eso no es lo mejor. Lo bueno sería discutirlo, estar convencidos y votarlo.

Quiero hacer una aclaración. El «Facúltase» es exactamente eso, o sea que seguramente no va a ser para todos; se va a estudiar caso a caso. Como nos explicaron hoy los exportadores de frutas de hoja caduca, ellos son una especie de regulador en el mercado porque cuando había mucha producción, se exportaba algo y el resto se vendía acá. A lo mejor en ese caso el ministerio estudia el tema y fija el 18.3 %. Repito que se analizará caso a caso y no va a ser «sí» para siempre.

Creo que la exposición que han realizado ha sido muy clara. Hoy hemos aprendido mucho con todos estos temas, con ustedes, con las demás delegaciones y también con el ministerio. Con franqueza digo que nos gustaría tener más tiempo para poder estudiar este proyecto de ley y votar con tranquilidad todos los aspectos. En este caso estamos legislando a las apuradas –lo que es complicado–, con un plazo que vence el 30 de junio.

SEÑOR DELGADO.- Por un tema de economía de tiempo no voy a exponer como pensaba hacerlo. Comparto lo que han dicho los señores senadores Camy y Amorín y tengo la misma preocupación que ellos entre legislar bien y que no caiga el régimen; trabajamos contra reloj.

SEÑOR ROLANDO.- Con relación a la pregunta de si había instancias de diálogo, digo que lo único que hubo fue una comunicación del Poder Ejecutivo acerca del proyecto que iba a presentar, y fue de palabra, no estuvo en papel. Nos enteramos del proyecto cuando ingresó a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, y recién entonces pudimos ver el texto, que en realidad tenía muchas diferencias con lo que nos había dicho el ministro en su momento. Supusimos que fue por error de redacción, pero los errores estaban, y gracias a todas las intervenciones que hicimos se pudieron cambiar.

En cuanto a las reformas que se hicieron, tanto la Ley n.º 17503 en el 2004, como la Ley n.º 17844 en el 2011, siempre la discusión pasó por la Junta de la Granja y siempre salió exactamente el espíritu de lo que había propuesto el sector productivo. Lógicamente, después se le dio una redacción legislativa, y luego volvió a la Junta de la Granja para que viéramos si había quedado redactada, en estas dos instancias, como nosotros lo pretendíamos.

Nosotros, dentro de la Junta de la Granja propusimos varias veces trabajar en la reforma de esta ley, cosa que no fue tenida en cuenta por el Poder Ejecutivo. De hecho, en una oportunidad concurrió el ministro a la Junta a fin de que trabajáramos en la argumentación para prorrogar la ley o

redactar una nueva, cosa que hicimos, pero cuando se trabajó en la redacción de la ley no fuimos consultados. De hecho, todas las leyes fueron presentadas muy poquito antes de que cesaran los plazos de las leyes o de las sucesivas prórrogas, dejándonos siempre con la sensación de que íbamos a quedar en un sistema que no queríamos, y es por eso que muchas gremiales, inclusive, tomaron la posición de acompañar el primer texto original de la ley.

En cuanto a la institucionalidad, desde la Confederación Granjera siempre se está pidiendo que necesitamos regirnos por una institucional, como puede ser un instituto de la granja que sea de derecho público no estatal, como son muchos de los institutos que trabajan muy bien; de hecho, muchas veces la Digegra se apoya en estos institutos por estos mecanismos que tienen herramientas mucho más fáciles para la aplicación de todo, inclusive del fondo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias por haber concurrido.

(Se retira los representantes de la Confederación Granjera del Uruguay).

(Ingresan a sala los representantes de la Comisión Nacional de Fomento Rural).

–La Comisión de Hacienda del Senado tiene el agrado de recibir a los representantes de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Sin más, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR LÓPEZ.- Buen día.

Me llamo Fernando López y soy el secretario general de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Antes que nada, quiero agradecer la invitación. También sabemos que esta reunión se ha extendido bastante, por lo que trataremos de ser lo más concisos posible.

En primer lugar quiero mencionar dos o tres puntos de encuadre, más allá de que los señores senadores los conozcan o los hayan escuchado.

De lo primero que queremos hablar, en términos generales, es de la importancia del sector granjero en su conjunto, tanto económica como socialmente, además de su implicancia y del encadenamiento que tiene. Se trata de un sector en el que, por ejemplo en la parte de la horticultura, más del 95 % de las producciones son de carácter familiar. El porcentaje en la fruticultura es un poco menor pero también, básicamente, se trata de un sector familiar, más allá de que, como el resto de los sectores, tiene algunos procesos de concentración de la producción.

Lo segundo que quiero recalcar es que el sector granjero, que normalmente ocupa un 0,5 % del suelo agrícola de Uruguay, genera cerca del 20 % de los puestos de trabajo del sector rural y eso también tiene una gran importancia. También señalo que se trata de un sector muy vulnerable, que no tuvo un período de bonanza como el resto de los sectores, en su momento, y que está bastante expuesto –esto hoy lo sufrimos todos– a los eventos climáticos. No obstante, también es un sector estratégico en la generación de alimentos, con el impacto que esto tiene en el resto de la población.

Con respecto al proyecto de ley que hoy se está tratando, solamente quiero recordar que esta ley que hoy está en discusión nació después de la turbonada que tuvo lugar el 10 de marzo de 2002, es decir que fue para atender un evento climático. Vencía en el 2005 y se propuso extender su vigencia por diez años y, a su vez, modificar algunos de sus destinos, como lo que respecta al endeudamiento, al tema de los seguros granjeros y a otros aspectos vinculados al desarrollo. A partir de los años 2011 y 2012 y de la modificación –en la que las organizaciones y el Poder Ejecutivo

trabajaron en conjunto–, que fue aprobada en el Parlamento, se apuntó mucho más hacia un fondo de fomento para el desarrollo del sector granjero.

Se trató de trabajar en apoyo a la exportación y a una mayor cobertura de seguros del sector granjero, con algunas medidas de aumento de porcentajes, con proyectos de riego, con apoyo a la apicultura, etcétera. Cuando se acercaba la fecha de vencimiento de esta ley –junio de 2015–, que era de carácter provisorio, el primer planteo que hizo la Comisión Nacional de Fomento Rural –por la importancia que ha tenido esta iniciativa, con sus diferentes variaciones, en el correr del tiempo– fue que, así como estaba, tuviera carácter permanente. Esa fue la posición que la Comisión Nacional de Fomento Rural, en su momento, presentó al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, contando también con la aprobación del resto de las gremiales, en las que se pensaba en esa línea.

A partir de eso vino el primer proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que luego generó las distintas variaciones y postergaciones en caso de vencimiento.

Con respecto a este proyecto de ley que hoy está a estudio de esta comisión, queremos decir que, en nuestra opinión, tiene algunas cosas que son positivas. Queremos mencionar uno de los aspectos importantes y es que se trata de una ley de carácter permanente, lo que da seguridad hacia adelante. Otro elemento a mencionar es que al volver las frutas, las hortalizas y las flores al régimen de IVA en suspenso se nivelan con el resto de los sectores agropecuarios, y para los pequeños y medianos productores esto es muy importante porque les saca la responsabilidad de ser sujetos gravados por este impuesto, con todas las implicancias de administración que esto conlleva.

Hay un tercer aspecto importante y es que a partir del hecho de que esta ley será permanente, el Fondo de Fomento de la Granja se mantendrá. Sabemos que para este período, hasta 2020, el Presupuesto votado por este Parlamento asegura recursos, pero si pensamos en el futuro habrá que ver cómo se pelea esto en cada Presupuesto quinquenal como para que cuente con los fondos necesarios. Quizás la recaudación del IVA a frutas, hortalizas y flores con que el régimen anterior iba a nutrir el fondo daba mayores certezas, pero acá hay una ley y un fondo permanente. De todas formas, con las restricciones actuales y las condiciones económicas de la región que haya en ese momento –que por supuesto desconocemos–, quizás pueda haber cierto grado de incertidumbre, a diferencia del modelo anterior.

Por otro lado, sabemos que se avanzó en esta nueva redacción con respecto a que queda el IVA en suspenso y a que desaparece el crédito fiscal; no olvidemos que para los sectores de la exportación y de la industrialización este era un instrumento –más allá de que siempre es mejorable– importante que favorecía el desarrollo. Eso hoy no está y si bien se incorpora y se faculta al Poder Ejecutivo, cuando comparecimos en la comisión de la Cámara de Representantes ese planteo –que se agregó, por lo menos en parte– nos generó algunas dudas y cierta preocupación.

Por lo tanto, entendemos que es necesario contar con una ley de carácter permanente para que el sector granjero supiera sus reglas de juego en forma estable y nos parece importante que estos rubros vuelvan al régimen de IVA en suspenso.

Si el proyecto de ley se vota tal como está, habrá que ver cómo queda en la reglamentación ese punto que dice «Facúltase al Poder Ejecutivo» en lo que respecta a estos sectores y también para el fortalecimiento del fondo de la granja con recursos que permitan tener políticas activas a mediano y largo plazo para nuestro sector granjero.

SEÑOR CAMY.- Me gustaría saludar la presencia del secretario general de la Comisión Nacional de Fomento Rural, señor Fernando López, y del contador Víctor Durán, quienes han venido en representación de una institución centenaria en nuestro país y señera en la defensa y la promoción del desarrollo del pequeño productor rural, de la familia rural y de la actividad granjera. Es muy importante su comparecencia en esta comisión y la opinión de esta organización que sabemos es representativa de estos quehaceres.

Asimismo, quisiera pedir disculpas –corresponde hacerlo– por el atraso generado en la entrevista, porque el tiempo es valioso para todos.

Ustedes son la última delegación que recibimos en el día de hoy, luego de entrevistar a varias gremiales y al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, pero no queremos profundizar en lo que hemos señalado. Preferimos ir a las preguntas concretas. Partimos del supuesto –si entendí bien– de que la Comisión Nacional de Fomento Rural respalda en algunos aspectos medulares esta propuesta enviada por el Poder Ejecutivo, como ser otorgar reglas de juego claras, dado que será una ley definitiva que sustituye una solución que se ha dado desde 2002 compuesta por cinco normas por lo menos. Una de ellas es la creación del régimen especial vigente, otra la primera postergación de 2004, más dos postergaciones sucesivas en el escenario de 2015, involucrando la Ley n.º 18827 de 2011 referida a las modificaciones al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja y señalando una suerte de protección o promoción de esa lógica de pequeño productor que se desprende claramente.

La próxima semana se van a dar dos posibilidades en el Senado y son: votar este proyecto de ley o plantear –a mi juicio, como única sustitución posible– una postergación, no como un parche más a las dos postergaciones del año pasado, por el tiempo que se requiera que puede ser de un año o dos, a fin de dar una solución de fondo que involucre estas pequeñas falencias que se desprenden, incluso, de la opinión de gremiales como esta, que respaldan el proyecto. Me gustaría conocer la opinión de la Comisión Nacional de Fomento Rural. Obviamente, modificar el «Facúltase» les traería tranquilidad también a ustedes, pero implicaría que los tiempos no den porque el proyecto debería volver a Cámara de Diputados y el 30 nos quedaríamos sin régimen que sería lo peor y, por tanto, estaría descartado. Entonces, entre la posibilidad de votar el proyecto como viene del Poder Ejecutivo –con lo bueno que ustedes han señalado y nosotros respaldamos, pero también con otras que generan dudas– o una postergación con el fin de solucionar los «pero» que se han ido generando en este proceso legislativo, cuál sería la opinión puntual de la Comisión Nacional de Fomento Rural. Si bien creo tener convicción en el tema, me importa mucho conocer la opinión particular de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

SEÑOR LÓPEZ.- El senador hizo una pregunta muy clara y concisa, pero para responder deberíamos tener el documento alternativo, porque una cosa es comprar tiempo y otra conocer la propuesta alternativa. Lo digo porque podría ocurrir que al fin de la prórroga la propuesta alternativa sea peor que esta. No digo que lo sea, pero ustedes saben mejor que yo que en política muchas cosas son posibles.

A nosotros nos preocupa mucho la coyuntura del momento y la del tiempo que va a venir; las condiciones de este texto se dan ahora. Nos preguntamos qué va a pasar en 2017 en el Uruguay en lo económico y en lo social. Quizás se esté mejor o no tanto. Ojala la prórroga pudiera tener un buen final que sería un proyecto de ley que incluya mejoras –creemos que el planteo se hace con esa voluntad–, pero a nosotros nos preocupa muchísimo qué va a pasar del 1.º de julio para adelante con los pequeños y medianos productores granjeros. Esta no es una propuesta ideal, lo ideal sería –y lo dijimos al comienzo– dejar en forma permanente la Ley n.º 18827.

En este momento quizás no vamos a tener una respuesta categórica pero, sí, parte de la argumentación de este texto es que resuelve algunos problemas en este mes de este año. Por eso, no vamos a contestar ni sí ni no, ni blanco ni negro. Lo más importante es tratar de cerrar el tema. Pero si hubiera alguna certeza en el sentido de que más adelante también se mejora la propuesta, lo analizaríamos.

SEÑOR DURÁN.- Corroborando las palabras del señor López y en respuesta a lo solicitado por el señor senador Camy, podemos decir que en líneas generales estamos de acuerdo con este proyecto de ley. A su vez, toda ley es perfectible y podemos tener tiempo para la evaluación. Quizás lo que nos genera más incertidumbre es la cuestión de cómo va a afectar esa falta del crédito fiscal automático que, justamente, va a existir hasta el 30 de junio. Al ser discrecional a partir del 1.º de julio, ¿quién puede evaluar cómo va a afectar al sector? No olvidemos que la cadena de comercialización de este sector en especial tiene varias aristas, no es tan clara como la cadena de la leche o de la carne. El precio de las frutas y verduras se maneja por la oferta y la demanda; a su vez, tienen el efecto del clima, del transporte, de la importación, de la inflación. Existe una lista de temas y no sabemos bien

cómo va a impactar esa pérdida del crédito fiscal automático. Entendemos que si esta ley después, con el correr del tiempo, puede ser controlada y puesta en consideración por las autoridades competentes, mañana vamos a poder decir que, por ejemplo, en esto nos equivocamos o podemos mejorarlo, volvamos a la solución anterior o mejoremos lo planteado en el Parlamento. Seguramente no pase mucho tiempo para que podamos estar evaluando económicamente esa situación. No podemos dilatar el plazo, el 30 de junio tiene que haber una solución. Estamos totalmente de acuerdo con el tema principal que es el IVA en suspenso. Como señaló el señor López, nivelar con el resto de los sectores parece lo más sano. Consideramos que también lo es desde el punto de vista técnico. Los contadores nos agarramos la cabeza cuando aparecen las diferencias entre los subsectores del agro. Gremialmente también es importante que el pequeño y mediano productor granjero no entre en un sistema de IVA en general, asimilado a industria y comercio, porque sería una solución totalmente caótica para aquel productor dedicado exclusivamente a la producción y que está totalmente distante de lo que son los papeles. Cuanto menos se le hable al pequeño productor de llevar papeles, mejor, sobre todo porque muchas veces no los entiende. El IVA en suspenso lo beneficia sustancialmente. Creo que con lo expresado por el señor López anteriormente y lo que acabo de señalar, queda contestada la pregunta del señor senador Camy.

Quiero agregar que el productor siempre ha estado tratando de alejarse de los papeles, pero vemos que cada día la presión burocrática está alcanzando también a los pequeños comerciantes y productores rurales. La Comisión Nacional de Fomento Rural siempre ha dicho que debemos evitar que eso sea así, porque todo costo que vayamos adicionando al pequeño productor va contra sus intereses e, incluso, sus posibilidades de sobrevivencia. La emigración del campo a la ciudad se da naturalmente, pero si nosotros vamos poniendo más piedras o trabas desde el punto de vista burocrático estamos haciendo que los ánimos sean otros y empeore la situación. Entonces, si hablamos del pago de sueldos por la inclusión financiera para el pequeño productor que no sabe nada de informática, que tiene dificultades para acceder a los bancos y a internet, además de la facturación electrónica, que más tarde o más temprano va a llegar, vemos que se están concretando muchos elementos que traban la situación de esos productores.

SEÑOR CAMY.- Solo quiero dejar una constancia con un comentario que apunta en la misma dirección de lo expresado por el contador Durán. Durante mucho tiempo, cuando fui vicepresidente del Instituto Nacional de Colonización, nos encontramos con la Comisión Nacional de Fomento Rural. En aquel momento, esa magnífica ley que es la n.º 11.029, que rige desde 1948, con posteriores modificaciones, tuvo en la Comisión Nacional de Fomento Rural una institución fundamental. El concepto que señala el contador Durán sobre la erradicación en el medio rural, que involucra a ambas organizaciones y es de interés de todos, estoy absolutamente convencido de que puede verse afectado por algunas medidas que se están tomando y responden a tiempos y no a voluntades de gobierno. No creo que la dirección que está tomando ahora el gobierno responda a un interés de erradicar a la familia del medio rural. Sin embargo, creo que se trata de un tema que esta comisión debe tener en cuenta, porque se va manifestando de distintas formas; estamos ante un problema que afecta a grupos de la sociedad que deben ser tratados de manera diferente. El maestro Eduardo J. Couture, jurista de nota, señalaba que muchas veces, para corregir una injusticia, no hay más remedio que generar otra, pues lo distinto hay que tratarlo distinto.

Por eso, me parece que conceptualmente lo que ha señalado el contador Durán es de recibo y lo subrayo especialmente, porque considero que es importante que quede constancia de ello en la versión taquigráfica para tenerlo en cuenta en el futuro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que la respuesta que dieron al señor senador Camy ha sido muy clara. De todos modos, pienso que si votamos esto de esta manera, ello no quita que en el futuro nos sentemos a discutir lo que está planteado, con la intención de mejorarlo.

Por otro lado, lo que se ha dicho en cuanto a la inclusión financiera, pienso que se trata de un proceso que el país está iniciando, que va a llevar su tiempo, tanto para implementarlo como para asimilarlo. Asimismo, me permito relacionar esto con el Plan Ceibal, ya que de alguna manera eso permitirá a nuestros niños que en el futuro todos podamos desarrollarnos en esas áreas del conocimiento.

Les agradecemos mucho su presencia.

Se levanta la sesión.

(Son las 13:19).